



Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona Autoridad Tradicional
Resolución N° 082 de 23/07/2019.
Oficina de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior
Nit: 817 001 621-2

CABILDO MAYOR DEL PUEBLO YANAONA

Popayán – Cauca – Colombia
Resolución No. 082 de junio. 23 de 2019
Dirección de Etnias, Ministerio del Interior

NIT: 817001621 - 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA 16 DE 2023 EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN DE 331 DE 2022.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: DIRECTA PARA LA EJECUCIÓN DEL PIDAR 331-2022.

SEPTIEMBRE - 2023

Página 1



Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona Autoridad Tradicional
Resolución N° 082 de 23/07/2019.
Oficina de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior
Nit: 817 001 621-2

CONTENIDO

	Pág.
1. GENERALALIDADES	6
1.1 ASPECTOS INSTITUCIONALES.....	6
1.1.1 Régimen jurídico del Cabildo Mayor Yanacona	6
1.1.2 Propósito del Cabildo Mayor Yanacona	6
2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN	7
2.1 Antecedentes del objeto a contratar.....	7
2.2 Marco de la necesidad.....	8
2.3 Área de contratación.....	9
2.4 Partida presupuestal.....	10
2.6 Régimen de contratación.....	10
2.7 Forma de pago.....	11
2.8 Interventoría y/o Supervisión.....	13
2.9 Obligaciones de la Contratación.....	13
2.9.1 Obligaciones del Contratista	13
2.9.2 Obligaciones Generales del Contratante	17
3. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO	18
3.1 Modalidad de selección	18
3.2 Publicación.....	18
3.3 Cronograma.	19
3.4 Causales de rechazo	20
3.5 Subsanabilidad	21
3.6 Declaratoria desierta.....	21
3.7 Terminación anticipada del proceso de selección	22
3.8 Retiro de la oferta	22
3.9 Medio de presentación de la propuesta	22
3.10 Validez de la oferta	23
3.11 Visita al sitio de la obra (cuando aplique)	23
3.12 Recomendaciones generales a los proponentes.....	24
4.1 Aspectos Verificables (Cumple / No Cumple).....	26



Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona Autoridad Tradicional
Resolución N° 082 de 23/07/2019.
Oficina de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior
Nit: 817 001 621-2

4.2 Requisitos Habilitantes	26
4.3 Jurídicos.....	27
a. Carta de Presentación de la Propuesta.	27
e. Registro único de proponentes (RUP).	28
4.3.1 Persona jurídica	29
4.3.2 Consorcio o Unión Temporal.....	31
4.3.3 Persona natural:	33
4.4 Financieros y organizacionales	34
4.4.1 Capacidad Financiera - (Cumple o No cumple)	34
a. Índice de Liquidez	35
b. Índice de Endeudamiento	36
c. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	36
d. CAPITAL DE TRABAJO.....	37
4.4.2 Capacidad Organizacional	38
a) Rentabilidad del Patrimonio	39
b) Rentabilidad del Activo.....	40
4.5 Técnicos.....	40
5 OFERTA TÉCNICA.....	42
5.1 Normatividad para la comercialización de alimentos	48
6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN	49
6.1 Criterio técnico	50
6.1 Criterio económico.....	51
6.3 Criterio de Inclusión de población vulnerable	51
6.4 Asignación de puntaje	52
6.5 Criterios de desempate.....	52
ANEXO I. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	53
ANEXO II. MODELO DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE CONFLICTO DE INTERÉS	54
ANEXO III. FORMATO INFORMACIÓN DEL PROPONENTE	55
ANEXO IV. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	56
ANEXO V. PERSONAL PROPUESTO	57



Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona Autoridad Tradicional
Resolución N° 082 de 23/07/2019.
Oficina de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior
Nit: 817 001 621-2

ANEXO VI. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.....	58
ANEXO VII. FORMATO DE VISITA TÉCNICA.....	66
ANEXO VIII. MODELO MINUTA DE CONTRATO	67



Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona Autoridad Tradicional
Resolución N° 082 de 23/07/2019.
Oficina de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior
Nit: 817 001 621-2

Objeto	Mejoramiento y /o adecuación locativa del bien inmueble ubicado en la carrera 7# 8 – 71 barrio san camilo de la ciudad de Popayán, departamento del Cauca, en el marco de la ejecución del PIDAR 331-2022 del proyecto denominado “Generación de valor, comercio e impacto para las iniciativas productivas del Pueblo Yanacona con la implementación de un espacio propio de comercialización en el municipio de Popayán”
Presupuesto	Trescientos setenta y cuatro millones ciento dos mil ochocientos noventa y ocho pesos (\$374.102.898) M/cte, incluido IVA y AIU sobre la utilidad y demás impuestos a que haya lugar, así como todos los gastos directos e indirectos asociados al desarrollo del objeto a contratar.
Plazo de ejecución	Cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.
Lugar de ejecución	El objeto del contrato se desarrollará en la ciudad de Popayán Departamento del Cauca, del bien inmueble ubicado en la carrera 7# 8 – 71 barrio San Camilo.



Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona Autoridad Tradicional
Resolución N° 082 de 23/07/2019.
Oficina de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior
Nit: 817 001 621-2

1. GENERALIDADES

1.1 ASPECTOS INSTITUCIONALES

1.1.1 Régimen jurídico del Cabildo Mayor Yanacona

El Cabildo Mayor Yanacona, es una organización político -administrativa de carácter especial, la cual es reconocida como Autoridad Tradicional mediante la Resolución N° 082 del 23 de julio de 2019, emitida por la Oficina de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior, con NIT 817.001.621-2, quien en adelante se denominará Cabildo Mayor Yanacona, autoridad tradicional del territorio ancestral Yanacona del Macizo Colombiano. Se orienta bajo las orientaciones establecidas en el Marco del Plan de Vida desde el año 1992 en la reivindicación de los derechos de las comunidades indígenas, con el objetivo de avanzar hacia el sumak Kawsay – Buen vivir.

Los Yanaconas nos encontramos localizados ancestralmente al suroccidente del departamento del Cauca, dentro del ecosistema estratégico conocido como Macizo Colombiano o Estrella Fluvial Colombiana, precisamente porque en él nacen los principales ríos de del país (Patía, Caquetá, Cauca y Magdalena), los cuatro ríos atraviesan nuestro territorio y lo complementan. Además, por diferentes procesos sociales, políticos y económicos, los Yanaconas herederos guardianes y dueños de este ámbito territorial, hemos tenido que migrar hacia nuevos escenarios que hoy hacen parte del Macizo Andino Amazónico Colombiano.

El Cabildo Mayor Yanacona, tiene presencia permanente en los departamentos de; Cauca, Valle del Cauca, Putumayo, Huila, Quindío, Bogotá, D. C.

1.1.2 Propósito del Cabildo Mayor Yanacona

El Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona, es la estructura que agrupa a todos los cabildos de las 31 comunidades. Como organización indígena representativa del Pueblo Yanacona, se conforma por una Junta Directiva integrada por cinco (5) representantes elegidos comunitariamente según los usos y costumbres de Pueblo Yanacona. Como estructura organizativa, tiene sus orígenes en 1.992, pero su proceso organizativo comienza desde la década de los años 60, acompañando el proceso de organización del Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC, en los 70, inicia un trabajo de organizativo para la reivindicación de derechos originarios de las comunidades indígenas ubicadas en el Macizo Colombiano, entre los 80 y los 90, nos damos paso al proceso de reestructuración para la articulación de procesos colectivos de pueblo y del 2.000 en adelante se avanza en el fortalecimiento de los procesos de gestión y administración autónomamente. Como estrategia que guía todo nuestro acontecer, se ha construido comunitariamente el Plan de Vida Yanacona denominado; *“Reconstruyendo la Casa Yanacona”*, como proceso ancestral, socio-cultural, político y ambiental, el cual se valora, se hace seguimiento y se ajusta permanentemente,



Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona Autoridad Tradicional
Resolución N° 082 de 23/07/2019.
Oficina de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior
Nit: 817 001 621-2

es una estrategia para consolidar la casa y la familia Yanacona, el territorio y su gente. Se compone de seis pilares: Político, Económico, Social, Cultural, Ambiental y Relaciones Internas y Externas, éste último, hace referencia a todas las relaciones que se tejen basadas en la interculturalidad entendida como el espacio que está por construir para lograr acuerdos y alternativas frente al sistema homogeneizador. Estos pilares (por sus siglas PESCAR) son intervenidos de manera transversal por los ejes de educación, investigación. En ese orden el Cabildo Mayor Yanacona adelanta las siguientes acciones:

- Realización de un seguimiento global de las propuestas políticas organizativas desde la dimensión zonal y comunitaria.
- Determinación del lugar de los diferentes procesos y acciones relacionados con la consolidación de los procesos político- organizativos.
- Determinación de los procesos de las Tulpas que permitan determinar y consolidar los estados del arte de los conocimientos, memorias y saberes yanaconas desde la dimensión zonal y comunitaria.
- Orientación de estrategias para la construcción de los mapas de conocimientos locales y regionales.
- Presentación general de la Ruta Metodológica para consolidar las estrategias de apropiación de los planes de estudio y los procesos de formación permanente.
- Desarrollar en profundidad la construcción de procesos para el empoderamiento económico comunitario de las comunidades indígenas del Territorio Yanacona.
- Impulsar cambios en las prácticas y las políticas a nivel local, zonal, nacional a través de nuestro alcance, experiencia y conocimiento de las realidades que viven nuestras comunidades indígenas.

2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

2.1 Antecedentes del objeto a contratar.

El Cabildo Mayor Yanacona, organización indígena de carácter especial, con presencia en seis (6) departamentos de Colombia desde 1992 y con más de 30 años de construir procesos organizativos, ha desarrollado proyectos de fortalecimiento del Plan de Vida denominado “Reconstruyendo la Casa Yanacona” viene ejecutando contratos tales como; Contrato de Subvención 191 de 2005, suscrito ente la Agencia Presidencial para la Acción Social y el Cabildo Mayor Yanacona. Contrato de Subvención 245 de 2007, suscrito ente la Agencia Presidencial para la Acción Social y el Cabildo Mayor Yanacona financiados con recursos del Programa II Laboratorio de Paz asignado a la región Macizo Alto Patía en los



Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona Autoridad Tradicional
Resolución N° 082 de 23/07/2019.
Oficina de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior
Nit: 817 001 621-2

departamentos del Cauca y Nariño. De igual manera ha desarrollado proyectos con el ministerio de agricultura y fondo indígena en los años 2017-2019 en la implementación de infraestructura para un Hato lechero, así mismo con la corporación Autónoma Regional del Cauca en los años 2019 -2022 adelantado acciones de infraestructura en relación a la conservación de los espacios de vida.

Metas:

Principal	Final
Contratar personal Idóneo en adecuaciones y remodelaciones con entidades públicas y carácter diferencial (indígenas).	Adecuar espacio propio de comercialización en el municipio de Popayán, con el cumplimiento para la habitación y funcionamiento.

2.2 Marco de la necesidad.

El Pueblo Yanacona, ha desarrollado acciones dándole vida al Plan de Vida como estrategia de reivindicación y pervivencia de las comunidades yanaconas, basado en el fortalecimiento de los pilares político, económico, social, cultural, ambiental y relaciones internas y externas. Como una estrategia político-organizativa, que consiste en crear nuevos procesos y experiencias, desde los mismos pueblos que permitan consolidar unos nuevos movimientos sociales lo cual permitirá repensar los procesos de exclusión económica y cultural que el sistema capitalista intenta globalizar.

Así las cosas, el pilar económico, tiene planteado como uno de sus retos, la consolidación del sistema económico propio, que implica el fortalecimiento desde la chagra, como unidad funcional mínima económica y política de los pueblos indígenas, favorecer la autonomía alimentaria y posteriormente generar la articulación e intercambio con otras zonas y regiones a partir de la dinamización de las líneas productivas y encadenamiento comercial.

En aras de consolidar y darle operatividad a los retos y desafíos del pilar económico, el presente proyecto mediante la Implementación de una estrategia comercial, con enfoque diferencial, busca fortalecer la comercialización, la formación y la asociatividad de los productores agrícolas y pecuarios de las comunidades que conforman el pueblo Yanacona. Dentro de la estrategia comercial uno de los fines importantes es la adecuación, dotación y funcionamiento de un espacio para vender los productos, lo cual permite distribuir de manera directa los diferentes productos que se cultivan en la región, fomentando la producción y mejorando los ingresos económicos en las familias.

Con relación al fortalecimiento del Trueque o línea de comercialización, las autoridades del pueblo Yanacona, del contexto cauca mandataron avanzar en la implementación de un



Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona Autoridad Tradicional
Resolución N° 082 de 23/07/2019.
Oficina de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior
Nit: 817 001 621-2

espacio propio para la comercialización de productos Yanaconas de las diferentes comunidades. En ese sentido, en el marco del cumplimiento de los acuerdos del decreto 1811, la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo “GENERACIÓN DE VALOR, COMERCIO E IMPACTO PARA LAS INICIATIVAS PRODUCTIVAS DEL PUEBLO YANAONA CON LA IMPLEMENTACIÓN DE UN ESPACIO PROPIO DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN”, con radicado número 20226100024291 de fecha 11 de abril de 2022 y de conformidad con el concepto Final de Calificación y evaluación del proyecto de fecha 21 de junio de 2022 se considera Viable, calificación soportada en la información y documentación, en los cuales consta el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los beneficiarios y los requerimientos para el acceso a la cofinanciación, para lo cual se expidió la resolución 331 del 30 de junio de 2022, mediante la cual se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa territorial que finalmente beneficiaría a diecisiete (17) beneficiarios directos y 47.574 beneficiarios indirectos correspondientes a familias pertenecientes de las 31 comunidades adscritas al Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona, quien realizó ante la Agencia de Desarrollo Rural - ADR el proceso de operación y ejecución del proyecto para “generación de valor, comercio e impacto para las iniciativas productivas del Pueblo Yanacona con la implementación de un espacio propio de comercialización en el municipio de Popayán”.

El proyecto en mención en su segundo objetivo busca que en el marco de una la estrategia comercial uno de los fines importantes es la adecuación, dotación y funcionamiento de un espacio para vender los productos, lo cual permite distribuir de manera directa los diferentes productos que se cultivan en la región, fomentando la producción y mejorando los ingresos económicos en las familias.

Por lo tanto, el proceso a contratar se enfocará en la realización de adecuaciones locativas sobre la infraestructura del bien inmueble ubicado en la carrera 7# 8 – 71 barrio San Camilo de la ciudad de Popayán, departamento del Cauca, teniendo en cuenta las siguientes acciones:

- Adecuación de pisos, paredes, cielo falso, sistema hidráulico, sistema eléctrico, ventilación e iluminación cumpliendo con las normas establecidas para correcto funcionamiento de establecimiento, según diseños estipulados y aprobados por la Agencia de Desarrollo Rural mediante la resolución 331 del 30 de junio de 2022.

2.3 Área de contratación

El proyecto está en el marco darle operatividad a los retos y desafíos del Pilar Económico del plan de Vida del Pueblo Yanacona a través del Programa Económico, liderado por la directiva del Cabildo Mayor y coordinación del Pilar.



Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona Autoridad Tradicional
Resolución N° 082 de 23/07/2019.
Oficina de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior
Nit: 817 001 621-2

2.4 Partida presupuestal

Los recursos económicos para la financiación de la obra civil para adecuaciones locativas se derivan del Contrato de Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y pagos No. 072-2022 ADR – Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona con LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A, en el marco de la ejecución del proyecto “generación de valor, comercio e impacto para las iniciativas productivas del Pueblo Yanacona con la implementación de un espacio propio de comercialización en el municipio de Popayán” aprobado mediante la resolución 331 del 30 de junio de 2022 por la Agencia de Desarrollo Rural.

2.5 Presupuesto

El presupuesto disponible asciende a la suma de hasta TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$374.102.898) M/cte, incluido IVA y AIU sobre la utilidad y demás impuestos a que haya lugar, así como todos los gastos directos e indirectos asociados al desarrollo del objeto a contratar.

Parágrafo: El costo del aseo interno y externo diario de la obra es responsabilidad del contratista, así como el aseo final del proyecto necesario para el recibo a satisfacción del proyecto. Esta actividad hace parte de los costos de obra civil y no será reconocida como un ítem adicional.

2.6 Régimen de contratación

El presente proceso de selección se adelanta con base en el Procedimiento de Adquisiciones de Bienes, Servicios, Obras y Consultorías del Cabildo Mayor que se encuentra vigente y está dirigido a seleccionar una (1) persona jurídica, persona natural, consorcio o unión temporal que cumpla con los requisitos establecidos y obtenga el mayor puntaje conforme los criterios de evaluación definidos más adelante. Dicha decisión constará en la respectiva acta.

Los presentes términos de referencia son de carácter contractual y contienen las condiciones detalladas mediante las cuales se ejecutará el contrato. Así, las cosas, el contrato a suscribir es de carácter privado y se registrará por las normas del código civil y código de comercio relacionadas a la contratación directa, tal como la Ley 2160 de 2021, que en su artículo 2 Literal L, en relación a la modalidad de selección de contratación directa, refiere que uno de los casos específicos en los cuales se procederá es en “Los contratos o convenios que las entidades estatales suscriban con los cabildos Indígenas y las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del Gobierno Propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la



Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona Autoridad Tradicional
Resolución N° 082 de 23/07/2019.
Oficina de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior
Nit: 817 001 621-2

garantía de los Derechos de los Pueblos Indígenas”, así mismo en el párrafo 8 se establece que “La modalidad de contratación directa prevista en el numeral 4° de este Artículo deberá sujetarse a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y sus modificaciones, o en los regímenes especiales de contratación, que disponen los requisitos jurídicos, técnicos y financieros; en todo caso teniendo en cuenta los principios de transparencia, responsabilidad, selección objetiva, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficacia y eficiencia”.

Por tanto, el desconocimiento de estos términos de referencia, de sus anexos y el futuro contrato a suscribir, no eximirá al futuro contratista de su cumplimiento.

2.7 Forma de pago

Se realizará un desembolso como Anticipo, equivalente al 30% del valor total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del respectivo contrato. Con este anticipo el contratista debe realizar la compra de los materiales y mano de obra, para realizar la obra civil correspondiente a las adecuaciones locativas del bien inmueble.

Primer Pago: Se realizará un primer pago correspondiente al 45% del valor del contrato, cumplido un avance de obra del 45%. A este pago se hará la respectiva amortización del 30% del anticipo, previo cumplimiento de las obligaciones y condiciones establecidas.

Segundo Pago: Se realizará un segundo pago correspondiente al 45% del valor del contrato, cumplido un avance de obra del 90%. A este pago se hará la respectiva amortización del 30% del anticipo, previo cumplimiento de las obligaciones y condiciones establecidas.bn

Pago Final: Se realizará un pago final correspondiente al 10% del valor del contrato, cumplido un avance de obra del 100%. A este pago se hará la respectiva amortización del 30% del anticipo, previo cumplimiento de las obligaciones y condiciones establecidas, y previa presentación del **Acta de Recibo a satisfacción Final**.

PARAGRAFO: Los valores se ajustarán acorde con la propuesta económica ganadora.

La liquidación se hará de común acuerdo por las partes, Para el pago de la liquidación se requiere:

- Acta de terminación, entrega y recibo final
- Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada.
- Informe Final del contratista
- Bitácora de obra.
- Memorias de cantidades de obra.
- Registro fotográfico (antes, durante, después) impresas a color y medio digital.
- Soporte de ejecución de ítem ambiental.



Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona Autoridad Tradicional
Resolución N° 082 de 23/07/2019.
Oficina de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior
Nit: 817 001 621-2

- Informe con soporte de la inversión de los imprevistos – En caso de requerirse.
- Pago de seguridad social integral del contratista
- Si el pago del personal se realiza por nomina, anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales.
- Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión, ARL) de los meses laborados.
- Paz y salvo del personal utilizado.
- Factura electrónica
- Informe Final de la Interventoría
- Certificación de cumplimiento de la obra y aportes parafiscales
- Informe de la supervisión de la interventoría.
- Certificado de satisfacción por parte del supervisor.
- Acta de liquidación firmada.
- Cedula del representante legal
- Rut
- Certificación bancaria

Para todos los pagos se requiere de la acreditación que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las Leyes 789/2002 y 828/2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150/2007.

Nota 1: Los pagos están supeditados a los procesos administrativos establecidos por el Comité técnico de Gestión Local para aprobación de estos y en el proceso administrativo de FIDUAGRARIA S.A.

NOTA 2: Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluida la constitución de las garantías, estabilidad de la obra, responsabilidad civil extracontractual, salario y prestaciones sociales, son cargo exclusivo del contratista, por lo tanto los precios que se propongan deberá considerar tales conceptos. Para el contrato a suscribir, se celebrara bajo la formula de ejecución a precios unitarios fijos no reajustables de acuerdo con los valores adjudicados.

No obstante, el esquema de pago a proveedores estará sujeto a las siguientes condiciones mínimas:

- a) Presentación del Acta de aprobación del proveedor por parte del Comité Técnico de Gestión Local del PIDAR 331.
- b) Presentación al Cabildo Mayor Yanacona del formato de solicitud de pago suscrita por el Supervisor del PIDAR y el representante legal de la organización beneficiaria.
- c) Copia del contrato suscrito con el proveedor del bien o servicio adquirido.
- d) Presentación de la factura y /o cuenta de cobro, según corresponda con las obligaciones



Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona Autoridad Tradicional
Resolución N° 082 de 23/07/2019.
Oficina de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior
Nit: 817 001 621-2

tributarias, RUT, certificación bancaria del proveedor, certificación de pago Seguridad Social firmada por contador y/ o revisor fiscal.

e) Certificación firmada por el contador público o revisor fiscal o representante legal de la organización, si es el caso, donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.

Nota 2: El Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona hará las retenciones y descuentos tributarios de ley.

2.8 Interventoría y/o Supervisión

La supervisión por parte de la organización será ejercida por persona que se designe para tal fin. La supervisión consiste en el seguimiento técnico-administrativo sobre el cumplimiento del objeto del contrato. La organización deberá realizar la contratación de la interventoría quien será responsable de controlar que los contratistas de obra durante la ejecución de sus respectivos contratos estén sujetos a los plazos, términos y demás condiciones contractuales, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente, colaborando con el contratista en la correcta ejecución de los trabajos con orden y eficiencia, resolviendo con prontitud los requerimientos técnicos del contratista, previniendo con su experiencia y análisis los posibles inconvenientes técnicos y financieros en desarrollo del contrato, verificando y supervisando las actividades del contratista de obra, encaminadas a cumplir con las especificaciones técnicas, requerimientos legales, ambientales y presupuestales establecidos en los respectivos TDR y en el respectivo Contrato.

Nota: Así la supervisión del contrato recaiga en la organización, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local, son verificadas y aprobadas por el supervisor de la ADR, las actividades y/o modificaciones que se realicen sin aprobación previa del supervisor de la ADR o el Comité Técnico, no tendrán validez alguna y se tomarán como hechos cumplidos.

2.9 Obligaciones de la Contratación

2.9.1 Obligaciones del Contratista

Obligaciones Generales:

- a.** Cumplir a cabalidad con el objeto contratado, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en los presentes términos de referencia.
- b.** Atender las sugerencias, observaciones y recomendaciones sobre la ejecución del contrato que emanen del Comité Técnico de Gestión Local.
- c.** Mantener indemne tanto a la Organización como a la ADR, con ocasión de daños a terceros derivados de la ejecución del contrato.



Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona Autoridad Tradicional
Resolución N° 082 de 23/07/2019.
Oficina de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior
Nit: 817 001 621-2

- d.** Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado.
- e.** Realizar las actividades en los términos establecidos en el contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas exigidas por la organización y presentadas en su propuesta.
- f.** Otorgar al contratante la garantía legal entregada por el contratista de los bienes o servicios y disponer los medios para solicitar su efectividad.
- g.** Informar de inmediato a La organización CABILDO MAYOR DEL PUEBLO YANACONA y al supervisor designado por la Agencia de Desarrollo Rural de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
- h.** Constituir las pólizas del presente contrato y mantenerlas vigentes durante toda la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente a favor del CABILDO MAYOR DEL PUEBLO YANACONA, las cuales serán recibidas y aprobadas por dicha Organización.

En caso de prórroga, modificación o suspensión del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el contratista estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la póliza modificada solo tendrá efectos una vez sea recibida y aprobada por el CABILDO MAYOR DEL PUEBLO YANACONA.

- i.** Contar con los permisos y licencias otorgados por las entidades pertinentes, para la distribución, comercialización y transporte de los insumos objeto del presente contrato.
- j.** Radicar oportunamente las facturas para el cobro de sus servicios.
- k.** Atender las recomendaciones del supervisor, relacionadas con el objeto contractual.
- l.** Garantizar la calidad y el buen estado de los bienes objeto del contrato y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
- m.** Permitir la inspección previa a la entrega de las herramientas por parte de ADR y comunidad beneficiaria, con el fin de realizar el proceso de verificación de cumplimiento de características técnicas.
- n.** Realizar la entrega de la obra, bien o servicio contratado en coordinación con la interventoría, con el 100% de los requerimientos pactados en el contrato de obra civil a los beneficiarios del proyecto.
- o.** Mantener los precios presentados en la oferta comercial durante toda la vigencia del contrato, y sus eventuales prórrogas o adiciones

Obligaciones Específicas:

- a.** Ejecutar la obra de conformidad con los términos de referencias y Especificaciones



Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona Autoridad Tradicional
Resolución N° 082 de 23/07/2019.
Oficina de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior
Nit: 817 001 621-2

Particulares y Generales de Obra.

- b.** Contar con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con los términos de referencia, la propuesta presentada y el contrato suscrito, especificaciones del contrato de obra y la propuesta presentada, aunque ello no exime al contratista que los incremente de acuerdo con la necesidad de la obra en su momento requerido según el avance de la misma.
- c.** Contar con los procedimientos, equipos y la disposición de medidas que considere necesarias para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución contractual.
- d.** Cumplir la normatividad vigente existente para la correcta disposición de materiales sobrantes de demoliciones o de las labores de limpieza; estos materiales deberán ser transportados a las zonas de desechos propuestas por el contratista y aprobadas por el interventor.
- e.** Suscribir con el interventor de obra una bitácora diariamente, en donde se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos y actividades de la obra. Entre otras circunstancias, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proyecto. Esta memoria deberá firmarse por el director de obra y por el interventor y debe encontrarse debidamente foliada. Al finalizar los trabajos, en su informe final, el contratista deberá entregar como anexo una copia de este documento, el cual debe permitir la comprensión general y el desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado.
- f.** Garantizar que se ejecuten los trabajos en los sitios, cantidades y con los procedimientos establecidos según la documentación y los Planos y Estudios técnicos.
- g.** Controlar permanentemente la entrega de los suministros y su calidad, velando por su oportuna disposición en la obra y por el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Presentar los soportes al interventor, quien podrá rechazar los suministros que no cumplan con las especificaciones técnicas.
- h.** Cumplir con la ejecución de acciones correctivas de las actividades indebidamente ejecutadas, a su costa, sin derecho a remuneración distinta a la que se hubiere demandado contractualmente la ejecución correcta de las obras de acuerdo con las especificaciones técnicas y diseños aprobados, los planos y demás condiciones del contrato.
- i.** Pactar con la interventoría de obra los precios de las actividades o ítems no previstos para la adecuada ejecución de la obra. El interventor deberá analizar y validar los nuevos precios cuando se requieran ítems o actividades no previstas en el contrato y elaborar las especificaciones técnicas respectivas.
- j.** Hacer demolición, remoción y el restablecimiento de las condiciones originales y/o cualquier otra acción que resulte necesaria, cuando se hayan ejecutado, por parte del contratista de obra en cuanto a trabajos no autorizados previamente por la interventoría.
- k.** Cumplir con los procedimientos adecuados y protección contra cualquier daño o



Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona Autoridad Tradicional
Resolución N° 082 de 23/07/2019.
Oficina de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior
Nit: 817 001 621-2

deterioro que pueda afectar la calidad y estabilidad de la obra.

- l.** Observar el desempeño del personal, exigiéndole una dirección competente y emplear personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en los términos de referencia y en el contrato respectivo.
- m.** Llevar un registro del avance de la ejecución de obra, del personal y de los equipos empleados en cada frente de trabajo y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato.
- n.** Verificar y asegurar que el personal, para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.
- o.** Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 962 de 2005, en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad.
- p.** Velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las áreas de la obra.
- q.** Realizar reuniones con la interventoría contratada por lo menos una (1) vez por mes, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.
- r.** Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones que determine la organización relacionada con los trabajos objeto del contrato y elaborar y suscribir las actas correspondientes.
- s.** Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales incumplimientos de plazos y tomar las medidas correspondientes.
- t.** Entregar periódicamente, según se acuerde con la interventoría de la organización, un resumen del contrato de obra y las pólizas que guarden relación directa con la ejecución de las actividades objeto del contrato.
- u.** Entregar periódicamente, según se acuerde con la interventoría de la Organización, informes por escrito de órdenes y sugerencias impartidas, las cuales deben enmarcarse dentro de los términos del contrato de obra y estar redactadas de manera clara y precisa.
- v.** Elaborar y entregar los informes solicitados por el interventor y el delegado de la organización beneficiaria encargado de la ejecución del proyecto.
- w.** Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar conjuntamente con la interventoría los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato de obra.
- x.** Elaborar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos en caso de que se interponga en contra de la Organización alguna acción administrativa, policial o judicial, o requerimientos formulados por tribunal de arbitramento u organismos de control y que guarden relación con la celebración, ejecución o liquidación del contrato de obra.
- y.** Presentar informes semanales, mensuales e informe final de la ejecución de sus



Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona Autoridad Tradicional
Resolución N° 082 de 23/07/2019.
Oficina de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior
Nit: 817 001 621-2

actividades, e informes técnicos en caso de requerirse, así:

- Informe semanal: el contratista presentará semanal a la Interventoría y al delegado de la organización, encargado de la ejecución del proyecto un informe en donde se consigne el trabajo ejecutado en ese período, el cual refleje adecuadamente la cantidad ejecutada, índices de gestión y estado de avance con respecto a lo programado.
- Informe mensual: el contratista presentará mensualmente a la Interventoría y al delegado de la organización, encargado de la ejecución del proyecto, un informe en donde se consigne el trabajo ejecutado en ese período, el cual refleje adecuadamente la cantidad ejecutada, índices de gestión y estado de avance con respecto a lo programado.
- Informe técnico: Cuando la interventoría y el delegado de la organización, encargado de la ejecución del proyecto lo requiera o según la periodicidad y los estándares establecidos, el contratista presentará informes técnicos, de calidad y de pruebas de materiales y procedimientos, para mantener actualizada la información sobre el desarrollo de los trabajos.
- Informe final: el contratista entregará a la interventoría y al delegado de la organización, encargado de la ejecución del proyecto, al terminar los trabajos, un informe final, cuyo contenido será, como mínimo, el siguiente:
 - Aspectos contractuales relevantes.
 - Breve descripción de los trabajos.
 - Ejecución de los trabajos (Período de ejecución, frentes de trabajo).
 - Balance económico del contrato (costos, sobre costos si los hay, ajustes de pagos, reclamaciones si se presentan, trabajos extras o adicionales si se causan).
 - Planos, figuras y cuadros representativos del desarrollo de los trabajos.
 - Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas.
 - Recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos.
 - Resultados de los ensayos de laboratorio (si aplica).
 - Informe sobre las pólizas y garantías exigidas.
 - Reporte de excedentes financieros generados, si se presentaron.
 - Relación de los paz y salvo, por todo concepto, expedidos por los subcontratistas en relación con las obligaciones del contratista.
 - Indicar los plazos y montos asegurados de las pólizas de garantía o garantías bancarias, según sea el caso.

2.9.2 Obligaciones Generales del Contratante



Cabildo Mayor del Pueblo Yanacuna Autoridad Tradicional
Resolución N° 082 de 23/07/2019.
Oficina de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior
Nit: 817 001 621-2

Son obligaciones del CABILDO MAYOR DEL PUEBLO YANACONA las siguientes:

- a.** Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado y previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello.
- b.** Cumplir con los términos y condiciones de constitución de la Fiducia entre la organización y Fiduagraria.
- c.** Recibir Los bienes objeto del contrato suministrados por el vendedor a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido.
- d.** Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado y previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello.
- e.** Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural.
- f.** Cumplir con los parámetros establecidos en el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa.
- g.** Cumplir con los términos y condiciones de constitución de la fiducia entre la organización y Fiduagraria.
- h.** Las demás que se deriven del contrato.

3. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

3.1 Modalidad de selección

El presente proceso de selección se realizará mediante la modalidad de invitación abierta, la cual permitirá la pluralidad de oferentes, de manera que el Cabildo Mayor pueda seleccionar la propuesta más favorable.

3.2 Publicación

Los presentes términos de referencia se publicarán en la página Web de la Agencia www.adr.gov.co en aras de garantizar el principio de publicidad, concurrencia y transparencia se publicará el aviso de la presente convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial NO. 9, por un término máximo de cinco días (5) días hábiles.

Vencido el termino de publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del Comité Tecnico de Gestión Local, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadas de manera integral.



Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona Autoridad Tradicional
Resolución N° 082 de 23/07/2019.
Oficina de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior
Nit: 817 001 621-2

3.3 Cronograma.

El siguiente es el Cronograma del Proceso.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE PUBLICACION
Publicación de términos de referencia	Fecha: 12 de septiembre Hora 08:00 am	Página web agencia de desarrollo rural: https://www.adr.gov.co Carteleña Unidad Técnica Territorial No.9 Popayán
Plazo máximo para recibir observaciones y sugerencias	Desde el 12 de septiembre VI	Correos: proyectospidarcmy@gmail.com lucy.quinonez@adr.gov.co lederson.alvarez@adr.gov.co
Respuesta a observaciones	Desde el 12 de septiembre hasta el 14 de septiembre Hasta las 05:00 pm	Correos: proyectospidarcmy@gmail.com lucy.quinonez@adr.gov.co lederson.alvarez@adr.gov.co
Recepción de propuestas	Fecha: 12 de septiembre Hora 08:00 am	Asunto: Presentación de propuesta de TDR 16 Obra Civil - Adecuaciones Locativas y eléctricas -PIDAR 331. En un solo archivo PDF con todos los soportes a los correos PARA: proyectospidarcmy@gmail.com lucy.quinonez@adr.gov.co lederson.alvarez@adr.gov.co
Fecha de cierre de convocatoria	Fecha: 18 de septiembre Hora: 02:00 pm	

Nota: En caso de requerirse, el Cabildo Mayor podrá realizar las modificaciones a que haya lugar en el cronograma establecido en los presentes términos de referencia mediante la expedición de adendas, las cuales serán remitidas a través del medio de comunicación indicado para conocimiento de los interesados.

3.3 Observaciones a los términos de referencia

Los interesados podrán presentar sus observaciones, dudas y/o inquietudes sobre el contenido y alcance de los términos de referencia a los siguientes correos electrónicos: proyectospidarcmy@gmail.com; lucy.quinonez@adr.gov.co; lederson.alvarez@adr.gov.co; dentro del respectivo plazo señalado en el cronograma. La respuesta se dará mediante comunicación escrita a través del medio establecido para ello.

Si como resultado de las observaciones presentadas y la respuesta a las mismas, se evidencia la necesidad de modificar los términos de referencia, se emitirá la respectiva



Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona Autoridad Tradicional
Resolución N° 082 de 23/07/2019.
Oficina de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior
Nit: 817 001 621-2

adenda la cual será publicada e informada a los interesados en el proceso.

3.4 Causales de rechazo

El Comité Técnico de Gestión Local conformado por El Cabildo Mayor Yanacona y La Agencia de Desarrollo Rural rechazarán la(s) propuesta(s) que incurran en alguna o varias de las siguientes causales:

- Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. Cada oferente deberá presentar solamente una propuesta.
- Cuando la propuesta y/o la oferta sea condicionada o parcial.
- Cuando el Comité Técnico de Gestión Local del PIDAR 331-2022, previa verificación de los requisitos jurídicos, financieros y/o técnicos habilitantes, evidencia que el proponente no cumple.
- Cuando el Comité Técnico de Gestión Local del PIDAR 331-2022, previa verificación de las especificaciones y condiciones técnicas presentadas por el proponente, que no son sujetas a asignación de puntaje; y posterior al requerimiento efectuado por el Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona para que se subsane en debida forma, el proponente no realice la subsanación en los términos y tiempos requeridos.
- Cuando el proponente esté incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflictos de interés, conforme a las establecidas por la normatividad.
- Cuando la oferta sea presentada de forma extemporánea o a través de un medio diferente al establecido en los Términos de Referencia, para tal fin.
- Cuando la persona jurídica y/o su representante legal, registren alguna sanción disciplinaria o fiscal.
- Cuando la persona jurídica y/o su representante legal, se encuentren en la lista antiterrorismo, lavado de activos o lista Clinton, durante el proceso de selección y/o al momento previo a la suscripción del contrato.
- En el evento que el valor de la propuesta económica presentada exceda el límite del presupuesto señalado en estos TDR y/o dentro de su evaluación se determine que los precios ofertados por el proponente son artificialmente bajos.
- Cuando la oferta sea presentada con condicionamientos, tachones, modificaciones,



Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona Autoridad Tradicional
Resolución N° 082 de 23/07/2019.
Oficina de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior
Nit: 817 001 621-2

imprecisiones en los documentos y formatos que induzcan a error.

- Cuando el proponente haya sido requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado y la forma indicada.
- Omitir o diligenciar parcialmente los formatos anexos a estos términos, y no encontrarse debidamente firmados.
- La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.
- La no entrega de las ofertas a todos los canales establecidos para el efecto
- Adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el formato propuesta económica o presupuesto o similar
- Cuando el proponente no asista a la visita del sitio de la obra o llegue tarde, o cuando no participe en sustentación de la oferta técnica si se le convoca, o cuando no allegue muestras del producto objeto del proceso cuando éste sea solicitado. (cuando corresponda según el caso).
- Las demás contempladas en la normatividad.

3.5 Subsanabilidad

El Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona y la ADR, mediante CTGL revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que tratan los presentes términos de referencia.

Ningún proponente podrá subsanar documentos o propuestas sujetas a asignación de puntaje, o mejorar su propuesta, posterior a la fecha de cierre y recepción de las propuestas establecida en el cronograma.

3.6 Declaratoria desierta

El proceso de selección se declarará desierto en los siguientes casos:

- Cuando no se reciba propuesta alguna dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos jurídicos, financieros y/o técnicos habilitantes y/o con las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en los términos de referencia.



Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona Autoridad Tradicional
Resolución N° 082 de 23/07/2019.
Oficina de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior
Nit: 817 001 621-2

- Cuando existan causales que impidan una selección objetiva de la mejor propuesta para el Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona y ADR, previa justificación del CTGL.
- Cuando no sea posible adjudicar el objeto del proceso de selección.

3.7 Terminación anticipada del proceso de selección

El proceso de selección podrá ser terminado de forma anticipada a la fecha límite para la presentación de las propuestas, con independencia de que, previamente, se haya recibido alguna propuesta; situación que se entenderá conocida y aceptada por los interesados en participar en el proceso de selección.

La decisión de terminación anticipada constará en un acta donde se expongan los hechos, circunstancias o motivos que la justifican, la cual deberá ser firmada por los profesionales y/o delegados del CTGL. Así mismo, dicha acta deberá ser publicada en la página web.

3.8 Retiro de la oferta

Los proponentes que hayan presentado su oferta antes de la fecha establecida para el cierre del proceso podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud sea efectuada mediante escrito firmada por el representante legal y radicada ante el Cabildo Mayor antes de la fecha y hora de cierre del proceso.

3.9 Medio de presentación de la propuesta

Los proponentes deberán presentar la oferta por escrito debidamente firmada por el representante legal, con el diligenciamiento de todos los formatos establecidos en los presentes términos de referencia; a través del medio indicado para ello en el cronograma.

Los costos y gastos en que los proponentes incurran con ocasión del análisis, preparación y presentación de las ofertas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso, estará a cargo única y exclusivamente de los proponentes.

Además, los Proponentes deben presentar sus Ofertas por medios electrónicos, en la fecha establecida en el cronograma establecido en estos términos y deberá contener la siguiente información:

1. Fecha de presentación de esta
2. Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.



Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona Autoridad Tradicional
Resolución N° 082 de 23/07/2019.
Oficina de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior
Nit: 817 001 621-2

3. Descripción de los artículos a suministrar, según requerimientos de la ficha técnica de la presente invitación, especificando valor unitario y valor total de acuerdo a las cantidades requeridas.
4. Descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente

Los oferentes deberán enviar la propuesta en la modalidad digital en formato PDF a todos y cada uno de los siguientes correos so pena de rechazo:

Para: proyectospidarcmy@gmail.com - lederson.alvarez@adr.gov.co y lucy.quinonez@adr.gov.co

Asunto: Presentación TDR 16. Obra civil– adecuaciones locativas PIDAR 331

Oferente:

NIT o cédula:

Dirección / Ciudad domicilio:

Teléfono o celular:

3.10 Validez de la oferta

La oferta debe tener una validez de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

3.11 Visita al sitio de la obra (cuando aplique)

Mediante la vista de obra los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, para lo cual deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo, de acuerdo con la estimación y distribución definitiva de tales riesgos.

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de sus labores de conformidad con el contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

Es obligatoria la visita al lugar de la obra ubicada en la carrera 7# 8 – 71 barrio san camilo de la ciudad de Popayán, la misma se realizará el día 15 de septiembre de dos mil veintitrés (2023) de 9:00 a 11:00 am y se deben garantizar todos los cumplimientos de los protocolos



Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona Autoridad Tradicional
Resolución N° 082 de 23/07/2019.
Oficina de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior
Nit: 817 001 621-2

de bioseguridad. En caso de que el posible oferente no realice la visita, o llegue después de la hora señalada en el cronograma, su propuesta será rechazada.

Durante la visita un dinamizador del Cabildo mayor entregará el documento de constancia de esta, el cual debe ser incluido en la propuesta. La visita la puede realizar directamente el interesado en participar o por medio de una persona autorizada mediante escrito, en el cual indique el nombre de la persona que representa, además de entregar en físico la carta de delegación y copia de la cédula de identidad. La persona delegada debe exhibir su documento de identidad ante la persona del Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona encargado de la visita. En todo caso, se recomienda que la persona que asista tenga la suficiente idoneidad para llevar a cabo la visita y recopilar toda la información necesaria para efectos de formular su ofrecimiento (anexo VII. Formato de visita técnica)

Nota: Cada uno de los proponentes debe llegar por sus propios medios al lugar de la visita a la hora indicada.

3.12 Recomendaciones generales a los proponentes

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente documento de términos de referencia:

- Leer cuidadosamente los términos de referencia y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Verificar que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la ley, o para acceder a recursos públicos, ni estar incurso en conflictos de interés.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acoge y acepta todas las condiciones estipuladas en los términos de referencia y sus anexos, así como el contenido del contrato a suscribir.
- La propuesta debe ser presentada en el orden exigido en los términos de referencia para facilitar su estudio, con índice y foliada.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que se estudiaron y aceptaron los términos de referencia, los anexos y demás documentos, que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo, compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción sobre el objeto a contratar, y su alcance, y que ha tenido en cuenta



Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona Autoridad Tradicional
Resolución N° 082 de 23/07/2019.
Oficina de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior
Nit: 817 001 621-2

todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

- Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, debe tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos directos e indirectos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios técnicos, su experiencia y en sus propias estimaciones; lo anterior frente al objeto a contratar.
- El proponente tiene la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona y a la ADR a verificar toda la información que en ella suministren.
- Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Las respuestas a las consultas se harán igualmente mediante escrito y se darán a conocer al correo electrónico del proponente.
- Ningún acuerdo verbal con personal de Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas, con excepción de los acuerdos verbales o escritos que se generen con la Supervisión del contrato y que deberán ser legalizados a través del correspondiente documento (otrosí modificatorio o acta de reunión).
- El Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona se reserva el derecho de verificar toda la información incluida en la propuesta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.
- En caso de persona jurídica, la propuesta debe ser presentada por quien tenga la representación legal de la persona jurídica y/o se encuentre facultado para tal fin. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de existencia y representación legal. Si usa una sigla ésta debe estar debidamente autorizada.
- Corresponde al proponente enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le susciten estos términos de referencia, según el caso. En el marco del principio de buena fe, deberá advertir al Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona los errores o inconsistencias que



Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona Autoridad Tradicional
Resolución N° 082 de 23/07/2019.
Oficina de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior
Nit: 817 001 621-2

advierta en este documento.

- Cuando la propuesta contenga información o documentos que tengan el carácter de reservados, de acuerdo con la ley colombiana, el proponente deberá hacer manifestación expresa de tal circunstancia en la carta de presentación de la oferta soportándolo legalmente. En caso de no hacerlo, se entenderá que toda la información allí contenida es pública.
- La presentación de la propuesta constituye conocimiento, aceptación y socialización de todos los procesos del Cabildo mayor del Pueblo Yanacona.
- Las demás propias para la ejecución de los presentes términos de referencia y el futuro contrato a suscribir.

4. IDENTIFICACION Y JUSTIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

4.1 Aspectos Verificables (Cumple / No Cumple)

El Comité Técnico de Gestión Local – CTGL, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

FACTORES	CALIFICACIÓN
Capacidad jurídica	Cumple/No cumple
Capacidad financiera	Cumple/No cumple
Capacidad Técnica	Cumple/No cumple

Los requisitos habilitantes son aquellos que miden la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente, y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y a su experiencia; y su finalidad es establecer unas condiciones mínimas habilitantes para los proponentes, de tal manera que la Organización sólo establezca criterios de evaluación en las ofertas, que le permita valorar las propuestas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del proceso de contratación.

- Forma de adjudicación del contrato
- El contrato se adjudicará mediante acta de selección, al proponente que cumpla con todos los requisitos habilitantes y cuya puntuación haya sido la mayor.

4.2 Requisitos Habilitantes

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas en



Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona Autoridad Tradicional
Resolución N° 082 de 23/07/2019.
Oficina de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior
Nit: 817 001 621-2

forma individual o conjunta (constituyendo Consorcio o Unión Temporal), nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, consideradas legalmente capaces para participar en licitaciones, procesos contractuales y para celebrar contratos, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que su actividad sea o esté directamente relacionada con el objeto a contratar, y que estén legalmente establecidas en el país.
- Tratándose de personas jurídicas, deberán haberse constituido legalmente por lo menos seis (6) meses antes de la fecha de presentación de las ofertas.
- Tratándose de personas jurídicas, acreditar que no se encuentra disuelta y/o que su duración no sea inferior a seis (6) años.
- Que demuestre contar con la capacidad administrativa, financiera, y técnica indispensable para la ejecución del objeto que se pretende contratar, cumpliendo con los requisitos y condiciones exigidas en los presentes Términos de Referencia, la cual acreditará mediante los documentos y requisitos que se señalen en el presente documento, conforme con la Ley colombiana vigente.
- No estar incurso en potenciales o reales conflictos de interés con el Cabildo Mayor para participar en el proceso de selección.

4.3 Jurídicos

La propuesta se deberá acompañar con los siguientes documentos:

a. Carta de Presentación de la Propuesta.

La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, persona plural, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del Formulario CARTA DE PRESENTACIÓN.

Cuando el proponente o representante legal es una persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal y no sea un ingeniero civil, la Oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del Certificado de vigencia de Matrícula Profesional expedida por El COPNIA, con plazo no superior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso licitatorio. El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del Formulario ANEXO I CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ver Anexo No. I).



Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona Autoridad Tradicional
Resolución N° 082 de 23/07/2019.
Oficina de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior
Nit: 817 001 621-2

b. Aval de La Propuesta.

La propuesta presentada debe contar con el aval de un ingeniero civil, diligenciando la carta de presentación de la propuesta y anexando como adjunto la copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia actualizado expedido por el ente competente (Ley 842 de 2003, artículo 20)

c. Declaración que no se encuentra incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal o conflicto de interés real o potencial para contratar con el Cabildo Mayor Yanacona (ver Anexo No. II).

d. Garantía de seriedad de la propuesta

La cual deberá constituirse por el 10% del valor de la oferta, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o la promesa de sociedad futura, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales) y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

e. Registro único de proponentes (RUP).

El oferente deberá anexar el respectivo Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP- expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES antes de la fecha de cierre del proceso. Este deberá estar vigente y en firme para dicha fecha.



Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona Autoridad Tradicional
Resolución N° 082 de 23/07/2019.
Oficina de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior
Nit: 817 001 621-2

Se tendrá en cuenta la información que se encuentre registrada en el RUP y que este enfirme para la fecha de cierre del proceso, relacionada con la inscripción, actualización o renovación hecha bajo el régimen del Decreto 1082 de 2015 y acorde con lo establecido por el Decreto 019 de 2012

Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta (consorcios o uniones temporales), el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona, deben aportar el certificado de inscripción Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio.

Así mismo, quien aspira a participar en el presente proceso y haya relacionado la inscripción por primera vez o haya dejado cesar los efectos de la inscripción, deberá hacerla de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y se entenderá en firme luego de surtirse los trámites y tiempos allí señalados.

En caso de prórroga del plazo del proceso, el certificado RUP tendrá validez con la primera fecha prevista para la entrega de la propuesta.

4.3.1 Persona jurídica:

- a) Certificado o documento que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces. En el certificado se verificará la siguiente información:
 - Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
 - El objeto o razón social de la persona jurídica debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección.
 - Deberá haberse constituido legalmente por lo menos seis (6) meses antes de la fecha de presentación de la oferta.
 - Acreditar que no se encuentra disuelta y que su duración no sea inferior a cinco (5) años.
- b) Copia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
- c) Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General o Máximo Órgano Social.



Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona Autoridad Tradicional
Resolución N° 082 de 23/07/2019.
Oficina de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior
Nit: 817 001 621-2

- d) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto estimado. En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del presupuesto estimado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria. Si en la fecha y hora de cierre, el Representante Legal tiene restricciones, y no hace entrega del documento que lo autorice, no será subsanable y causará el rechazo de la propuesta.
- e) Identificación Tributaria: El proponente deberá anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado con la actividad CIIU correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá cumplir con este requisito.
- f) Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social: El proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – EPS, Pensiones y ARL-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.

La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.

- g) Certificación bancaria: El proponente deberá aportar certificación bancaria no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, a través del cual se acredite que el proponente es el titular de la cuenta en la cual se abonará el valor del contrato.
- h) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección.



Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona Autoridad Tradicional
Resolución N° 082 de 23/07/2019.
Oficina de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior
Nit: 817 001 621-2

- i) Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.
- j) Certificado de antecedentes fiscales de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección.
- k) Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.
- l) Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- m) Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.
- n) Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- o) Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.
- p) Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales del representante legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- q) Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.

Nota: Teniendo en cuenta que los registros de sanciones son de pública consulta y de conformidad con la autorización dada por los oferentes en el Anexo No I “Carta de presentación de la oferta”, el Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona podrá consultar y descargar los antecedentes fiscales, disciplinarios, de medidas correctivas, judiciales e inhabilidades por delitos sexuales de la persona jurídica y del representante legal.

4.3.2 Consorcio o Unión Temporal:

Si el proponente presenta su propuesta a título de consorcio o unión temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

- Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los



Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona Autoridad Tradicional
Resolución N° 082 de 23/07/2019.
Oficina de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior
Nit: 817 001 621-2

cuales no podrán ser modificados sin previa autorización del cabildo Mayor del Pueblo Yanacona.

- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio o de la unión temporal. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, al momento de suscribir el acuerdo de voluntades resultante. Si en el documento de conformación del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones al representante para formular la propuesta y éste las excede, la propuesta será rechazada.
- Señalar la duración del consorcio o unión temporal la cual no deberá ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del acuerdo de voluntades y cinco (5) años más.
- En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a participar bajo alguna de estas dos modalidades de asociación, y a través del representante de la misma para presentar propuesta, suscribir y ejecutar el respectivo acuerdo de voluntades.
- Cada uno de los miembros que integran el Consorcio o la Unión Temporal, deberán cumplir en forma independiente con cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en los presentes Términos de Referencia, aportando los documentos que acrediten tales circunstancias.
- Igualmente, deberán describir la estructura, organización y el aporte de cada una de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal, que destinarán para la ejecución del acuerdo de voluntades derivado del presente proceso.
- Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar solamente una oferta.
- Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, sin contar con la autorización previa y expresa del Cabildo Mayor.
- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución, para efectos del pago y en relación con la facturación deben manifestar:



Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona Autoridad Tradicional
Resolución N° 082 de 23/07/2019.
Oficina de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior
Nit: 817 001 621-2

- Si la va a efectuar en representación del Consorcio o la Unión Temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno, de acuerdo con el valor del acuerdo de voluntades.
- Si la va realizar el Consorcio o Unión Temporal con su propio NIT, caso en el cual se compromete a indicar el número al momento de la suscripción del acuerdo de voluntades. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del acuerdo de voluntades que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.
- El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal a la Fundación Plan, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con la participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

4.3.3 Persona natural:

- Documento de identificación: El proponente deberá presentar fotocopia del documento de identificación ampliada al 150%.
- Identificación tributaria: El proponente deberá anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado con la actividad CIIU correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social integral: Las personas naturales deberán presentar los certificados de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales y/o sus respectivas copias de los aportes (planillas) a seguridad social integral de acuerdo con los requisitos de Ley.
- Certificación bancaria: El proponente deberá aportar certificación bancaria no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, a través del cual se acredite que el Proponente es el titular de la cuenta en la cual se abonará el valor del contrato.
- Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.



Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona Autoridad Tradicional
Resolución N° 082 de 23/07/2019.
Oficina de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior
Nit: 817 001 621-2

- Certificados de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas no mayor a Certificado de antecedentes judiciales no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Certificado de antecedentes penales, no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Nota: Teniendo en cuenta que los registros de sanciones son de pública consulta y de conformidad con la autorización dada por los oferentes en el Anexo No. I “Carta de presentación de la oferta” y anexo No. III (ver anexo No. III) el Cabildo Mayor podrá consultar y descargar los antecedentes fiscales, disciplinarios, de medidas correctivas, judiciales e inhabilidades por delitos sexuales de la persona natural.

El Cabildo Mayor, realizará la revisión de los requisitos jurídicos habilitantes de cada uno de los proponentes indicando en el informe de evaluación si CUMPLE o NO CUMPLE.

4.4 Financieros y organizacionales

Los documentos financieros deben estar incluidos en formato PDF en el siguiente orden:

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros registrados en el RUP de acuerdo con lo establecido en el decreto 579 del 31 de mayo de 2021

4.4.1 Capacidad Financiera - (Cumple o No cumple)

Para determinar los respectivos indicadores se tomó empresas y/o personas jurídicas del sector, que, de acuerdo con su capacidad jurídica, financiera, organizacional, experiencia, e indicadores aceptables, se realizó un ponderado del promedio para proyectar los índices de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, capital de trabajo, rentabilidad de patrimonio y el activo.

El promedio aritmético nos permite tener una objetividad que permita la pluralidad de oferentes y el concurso igualitario de los mismos, de tal manera que se garantiza objetividad en los indicadores y competencia entre los interesados del sector.



Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona Autoridad Tradicional
Resolución N° 082 de 23/07/2019.
Oficina de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior
Nit: 817 001 621-2

Para lo anterior se tomó como base la información financiera y organizacional del último periodo fiscal, es decir 2022; que se acredita en el registro único de proponentes expedido de la cámara de comercio respectiva.

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	$\geq 1,33$
Índice de Endeudamiento	$\leq 0,20$
Razón de Cobertura de Intereses	$\geq 1,30$
Capital de trabajo	$\geq 30\%$ del presupuesto oficial

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo con las condiciones anteriores será causal de rechazo de la propuesta.

Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros:

a. Índice de Liquidez

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

El índice de Liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Activo Corriente y Pasivo Corriente) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$ILT = \frac{(AC1 \times \%P1 + AC2 \times \%P2 + AC3 \times \%P3 + + ACn \times \%Pn)}{(PC1 \times \%P1 + PC2 \times \%P2 + PC3 \times \%P3 + + PCn \times \%Pn)}$$

Dónde:

ILT = Índice de Liquidez del proponente plural.

AC(1...n) = Activo Corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.



Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona Autoridad Tradicional
Resolución N° 082 de 23/07/2019.
Oficina de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior
Nit: 817 001 621-2

PC(1...n) = Pasivo Corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

%P(1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

b. Índice de Endeudamiento

Índice de endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total)

El índice de endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Activo Total y Pasivo Total) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{IET} = \frac{(\text{PT1} \times \%P1 + \text{PT2} \times \%P2 + \text{PT3} \times \%P3 + \dots + \text{PTn} \times \%Pn)}{(\text{AT1} \times \%P1 + \text{AT2} \times \%P2 + \text{AT3} \times \%P3 + \dots + \text{ATn} \times \%Pn)}$$

Dónde:

IET = Índice de Endeudamiento del proponente plural.

PT(1...n) = Pasivo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

AT(1...n) = Activo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

%P(1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

c. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Utilidad Operacional / Gastos De Intereses $\geq$ 9 ò INDETERMINADO

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor de los Gastos de Intereses así:

$$\text{RCI} = \frac{\text{UOp}}{\text{Gastos de Intereses}}$$



Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona Autoridad Tradicional
Resolución N° 082 de 23/07/2019.
Oficina de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior
Nit: 817 001 621-2

GI

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.
UOp = Utilidad Operacional.
GI = Gastos de Intereses.

Condición:

Si $RCI \geq 9,00$; la propuesta se calificará CUMPLE.

Si $RCI < 9,00$; la propuesta se calificará NO CUMPLE.

Nota: Al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos Financieros en cero (\$0) o INDETERMINADO; se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$RCI = \frac{(UOp1x\%P + UOp2x\%P + \dots + UOpnx\%P)}{(GI1x\%P + GI2x\%P + \dots + GInx\%P)}$$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
GIn = Gastos de Intereses de los partícipes.
%P = Porcentaje de

Participación Condición:

Si $RCI \geq 20,00$; la propuesta se calificará CUMPLE.

Si $RCI < 20,00$; la propuesta se calificará NO CUMPLE.

d. CAPITAL DE TRABAJO

El proponente deberá contar con un Capital de Trabajo mayor o igual al 30% del Presupuesto Oficial.

➤ Si el oferente es una persona natural o jurídica, debe cumplir lo siguiente:



Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona Autoridad Tradicional
Resolución N° 082 de 23/07/2019.
Oficina de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior
Nit: 817 001 621-2

$$CT = AC - PC \geq 30\%PO$$

Donde,

CT = Capital de trabajo del
proponente.AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
PO = Presupuesto oficial estimado.

Si CT, es mayor o igual al 30% del PO el oferente
cumpleSi CT, es menor a 30% del PO el oferente
no cumple.

➤ Si el oferente es un consorcio o una unión temporal, debe cumplir:

$$CT = \sum CTi \geq 30\%PO$$

Donde,

CT = Capital de trabajo del consorcio o la unión
temporal.CTi = Capital de trabajo de cada uno de
los integrantes. PO = Presupuesto oficial estimado.

Si CT, es mayor o igual al 30% del PO el oferente
cumpleSI CT, es menor a 30% del PO el oferente
no cumple.

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán aportar la información financiera antes
solicitada de cada uno de sus integrantes, con las mismas exigencias.

4.4.2 Capacidad Organizacional

Para determinar los respectivos indicadores se tomó dos empresas y/o personas jurídicas
del sector, que, de acuerdo a su capacidad jurídica, experiencia, e indicadores aceptables,
se realizó un ponderado del promedio para proyectar los índices de liquidez,
endeudamiento, razón de cobertura de intereses, capital de trabajo, rentabilidad de
patrimonio y el activo.



Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona Autoridad Tradicional
Resolución N° 082 de 23/07/2019.
Oficina de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior
Nit: 817 001 621-2

El promedio aritmético nos permite tener una objetividad que permita la pluralidad de oferentes y el concurso igualitario de los mismos, de tal manera que se garantiza objetividad en los indicadores y competencia entre los interesados del sector.

Para lo anterior se tomó como base la información financiera y organizacional del último periodo fiscal, es decir 2021; que se acredita en el registro único de proponentes expedido de la cámara de comercio respectiva

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el RUP:

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad del Patrimonio	$\geq 0,13$
Rentabilidad del Activo	$\geq 0,13$

Si el Proponente es un consorcio o unión temporal debe cumplir su capacidad organizacional de acuerdo con los siguientes criterios.

a) Rentabilidad del Patrimonio

Rentabilidad Sobre Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio

La Rentabilidad Sobre Patrimonio determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan el valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Patrimonio) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{RPT} = \frac{(\text{UtO1} \times \%P1 + \text{UtO2} \times \%P2 + \text{UtO3} \times \%P3 + \dots + \text{UtOn} \times \%Pn)}{(\text{Pt1} \times \%P1 + \text{Pt2} \times \%P2 + \text{Pt3} \times \%P3 + \dots + \text{Ptn} \times \%Pn)}$$

Dónde:

RPT = Rentabilidad sobre Patrimonio del proponente plural.
UtO(1...n) = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
Pt(1...n) = Patrimonio de cada uno de los integrantes del consorcio o



Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona Autoridad Tradicional
Resolución N° 082 de 23/07/2019.
Oficina de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior
Nit: 817 001 621-2

unión temporal.

%P(1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio unión temporal.

b) Rentabilidad del Activo

Rentabilidad Sobre Activos = Utilidad Operacional / Activo Total

La Rentabilidad Sobre Activos determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Activo Total) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{RAT} = \frac{(\text{UtO1} \times \%P1 + \text{UtO2} \times \%P2 + \text{UtO3} \times \%P3 + \dots + \text{UtOn} \times \%Pn)}{(\text{AT1} \times \%P1 + \text{AT2} \times \%P2 + \text{AT3} \times \%P3 + \dots + \text{ATn} \times \%Pn)}$$

Dónde:

RAT = Rentabilidad sobre Activo del proponente plural.

UtO(1...n) = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

AT(1...n) = Activo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

%P(1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio unión temporal.

Si el oferente es un consorcio o unión temporal debe acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación; calculándose para cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación y sumándose para obtener cada indicador.

4.5 Técnicos

En la propuesta técnica se deben especificar los servicios ofrecidos conforme a las Especificaciones y condiciones técnicas contenidas en los presentes términos de referencia, así como valores agregados del proponente, e incluir los lineamientos conceptuales mediante los cuales se piensa desarrollar el proyecto. De igual manera se solicita la inclusión detallada de la siguiente información:



4.5.1 Experiencia del Proponente.

El proponente deberá relacionar en el Anexo No. IV (ver anexo IV) los contratos que pretenda hacer valer como experiencia en su propuesta.

- Adjuntar mínimo tres (03) contratos ejecutados y liquidados, cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, de los cuales mínimo dos (2) de estos contratos deberá haberse ejecutado en construcción o mantenimiento de edificaciones institucionales estatales y mínimo dos (2) contratos ejecutado en construcción y/o adecuación de edificaciones que hayan sido celebrados con organizaciones indígenas o entidades reconocidas para ejecutar proyectos en territorios indígenas, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto asignado para la presente contratación y cuyo plazo de ejecución haya sido desarrollado en los últimos cuatro (4) años. Los contratos deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP). Lo anterior se acreditará con la información que conste en el RUP de los proponentes, el cual se debe encontrar en firme.
- El proponente deberá acreditar una experiencia general mínima de 6 años en el ejercicio de la actividad de arquitectura e ingeniería civil a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, en el caso de las uniones temporales o consorcios, este requisito los deberá cumplir cada uno de sus integrantes. En el caso de personas jurídicas este requisito se corroborará con el certificado de existencia y representación
- Para acreditar esta experiencia, el oferente deberá presentar como documento soporte la copia de contrato y copia de acta final o de liquidación en donde se relacione entidad contratante, valor del contrato, objeto del contrato, actividades ejecutadas, plazo, fecha de inicio y fecha de terminación o liquidación.
- No se tendrá en cuenta experiencia diferente a la solicitada y se aclara que un consorcio o una unión temporal constituyen un proponente. En el caso de consorcios y uniones temporales la experiencia será la sumatoria de la experiencia aportada por todos o alguno de sus integrantes y el incumplimiento total o parcial de alguna de las anteriores exigencias será causal de rechazo de la propuesta considerándose la misma como NO CUMPLE.
- El Cabildo Mayor del pueblo Yanacona realizará la revisión de los requisitos técnicos habilitantes de cada uno de los proponentes indicando en el informe de evaluación si CUMPLE o NO CUMPLE



4.5.2 Equipo mínimo requerido (Requisito para ejecución)

El oferente deberá acreditar, al menos el siguiente personal, sin perjuicio de lo dispuesto en los demás apartes de este documento de términos de referencia:

- **Director de obra:** (1) ingeniero civil, con al menos de 10 años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, y experiencia específica certificada como director en tres obras de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones en territorios indígenas, con especialización en construcción quien será el coordinador y responsable de cada una de las actividades y productos descritos en el presupuesto oficial. 20% de dedicación en la obra
- **Residente de Obra. (1)** Ingeniero civil o arquitecto con al menos de 7 años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y experiencia específica certificada como residente de tres obras de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones en territorio indígena, con especialización en construcción con manejo certificado de Project que será importante para el control de la programación de obra y certificado en el manejo de presupuestos de construcción con 100% de disponibilidad de tiempo.
- **Residente Eléctrico.** (1) Tecnólogo o Ingeniero eléctrico, electrónico y/o electricista con al menos 2 años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, y experiencia específica certificada en 3 obras de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones en territorio indígena. Con el 100% de disponibilidad de tiempo para la ejecución de la obra eléctrica.
- **Maestro de obra.** (1) maestro de obra con al menos 10 años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, y experiencia específica certificada en 3 obras de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones en territorio indígena. Con el 100% de disponibilidad de tiempo para la ejecución de la obra eléctrica.

Nota: los proponentes deberán diligenciar el formato de cumplimiento al personal mínimo requerido (ver anexo V)

5 OFERTA TÉCNICA

El Proponente debe realizar la oferta técnica acorde a la ficha técnica contenida en los presentes términos de referencia. Teniendo en cuenta cada uno de los criterios de carácter técnico solicitados descritos a continuación:



Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona Autoridad Tradicional
Resolución N° 082 de 23/07/2019.
Oficina de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior
Nit: 817 001 621-2

Obra:	IMPLEMENTACIÓN DE UN ESPACIO PROPIO DE COMERCIALIZACIÓN ADECUACIÓN DEL SUPERMERCADO PUEBLO YANAONA.		
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1 PRELIMINARES			
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	307,18
1.2	EXCAVACIÓN TIERRA A MANO INCLUYE RETIRO DE TIERRA HASTA BOTADERO AUTORIZADO	M3	46,22
1.3	SUMINISTRO Y RELLENO CON MATERIAL DE SITIO COMPACTADO 90% PM	M3	32,99
1.4	SUMINISTRO Y RELLENO CON ROCAMUERTA COMPACTADO	M3	4,53
2 PISOS			
2,1	DEMOLICION DE PISO EN CERAMICA + MORTERO INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS HASTA BOTADERO AUTORIZADO.	M2	106,45
2,2	DEMOLICION DE CONTRAPISO CONCRETO. ESPESOR ENTRE 7 - 12CM INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS HASTA BOTADERO AUTORIZADO.	M2	44,82
2,3	CONSTRUCCIÓN DE CONTRAPISO EN CONCRETO ESP=10CM 2.500Psi	M2	44,82
2,4	CONSTRUCCIÓN RAMPA EN CONCRETO 3.000Psi ESP=10CM	M2	5,31
2,5	CONSTRUCCIÓN RAMPA CONCRETO 3000 PSI REFORZADO CON ACERO LONGITUDINAL # 5 CADA 20 CM Y ACERO TRANSVERSAL # 3 CADA 20 CM, INCLUYE FORMALETA	M3	0,74
2,6	CONSTRUCCIÓN ALISTADO PISO ESP= 5 CM MORTERO 1:3	M2	307,18
2,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO CERAMICA TRAFICO.4, PRIMERA CALIDAD	M2	307,18
2,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA CERAMICA TRAF.4	ML	212,68
3 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS			
3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO PVC SANITARIO 4"	ML	73,21
3,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNION SANITARIA PVC 110 MM [4"]	UND	3



Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona Autoridad Tradicional
Resolución N° 082 de 23/07/2019.
Oficina de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior
Nit: 817 001 621-2

3,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO SANITARIO PVC 90 CC-4"	UND	12
3,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFON SANITARIO PVC 4"	UND	6
3,5	CONSTRUCCIÓN DE CAJA INSPECCIÓN 120x160 CM [CONCRETO]	UND	1
3,6	CONSTRUCCIÓN DE CAJA INSPECCIÓN 120x80 CM [CONCRETO]	UND	3
4 INSTALACIONES HIDRAULICAS			
4,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC ,1/2"	ML	24,55
4,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO AGUA FRIA A PRESIÓN ,1/2" INCLUYE REGATA Y RESANE DONDE SEA NECESARIO	PTO	18
4,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SANITARIO COMPLETO DE PRIMERA CALIDAD	UND	2
4,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LAVAMANOS DE COLGAR PEDESTAL	UND	2
4,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLAVE DE PASO 1/2"	UND	2
4,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE AGUA 1000 LTS PLASTICO- COMPLETO INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	1
5 MAMPOSTERIA			
5,1	DEMOLICION DE MURO EN LADRILLO TIPO SOGA , INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS HASTA BOTADERO AUTORIZADO	M2	89,92
5,2	DEMOLICION DE REPELLO , INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS HASTA BOTADERO AUTORIZADO	M2	379,84
5,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA PARA MURO BOARD [CANAL-PARAL]140MM C20	M2	139,29
5,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO SUPER-BOARD 8MM 1- BOARD 8MM	M2	139,29
5,5	CONSTRUCCIÓN REPELLO MURO MORTERO 1:3	M2	382,24
5,6	SUMINTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO MURO	M2	521,54
5,7	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE VINILO PARA MURO TIPO 1 A 3 MANOS	M2	460,98
5,8	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE VINILO ACRILICO MURO PARA EXTERIORES 3 MANOS	M2	48,23
5,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENCHAPE CERAMICA 20X25 DE PRIMERA CALIDAD PARA MURO	M2	32,37



Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona Autoridad Tradicional
Resolución N° 082 de 23/07/2019.
Oficina de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior
Nit: 817 001 621-2

5,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISION DE MURO TIPO PERCIANA EN MADERA PINO DE 4"X20"	M2	59,85
6 CIELO FALSO			
6,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO FALSO EN PANEL YESO INCLUYE ESTRUCTURA [CANAL-ANGULO-OMEGA C.26] 12.7MM S.JUNTA	M2	268,83
6,2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PARA CIELOS FALSO PLASTICO	M2	268,83
6,3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE VINILO PARA CIELO FALSO TIPO 1 A 3 MANOS	M2	268,83
7 CARPINTERIA METALICA			
7.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORREDIZA V-1 DE 0,94 X1.20M, INCLUYE MARCO, VIDRIO TRANSPARENTE 4MM	UND	1
7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORREDIZA V-2 DE 0,4 X 1,00M, INCLEYE MARCO, VIDRIO TRANSPARENTE 4MM	UND	2
7.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO FIJA V-3 DE 0,9 X 0,9M INCLUYE MARCO, VIDRIO TRANSPARENTE 4MM	UND	5
7.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN LAMINA CAL 20 DE 1,50 X 2,10M, INCLUYE CERRADURA DE SEGURIDAD Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE	UND	1
8 CARPINTERIA MADERA			
8.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA P-1 DE 0,8 X 2.10 M INCLUYE, MARCO CHAPA DE SEGURIDAD.	UND	1
8.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA P-2 DE 0,7 X 2.10 M INCLUYE, MARCO CHAPA DE SEGURIDAD	UND	2
8.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PIE DE AMIGO EN MADERA CHANUL 6"X 6" ACABADO TIPO PILAR	ML	17
9 ELÉCTRICO			
9.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LINEAL 110W, CERTIFICADO, INCLUYE GUAYAS, CABLE ENCAUCHETADO, TUBERÍA Y ACCESORIOS EMT DE 1/2", CAJA TIPO RADWELD Y CABLE CU No. 12 LIBRE DE HALÓGENOS	UND	23
9.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA CIRCULAR 25W, CERTIFICADO, INCLUYE GUAYAS, CABLE ENCAUCHETADO, TUBERÍA Y ACCESORIOS EMT DE 1/2", CAJA TIPO RADWELD Y CABLE CU No. 12 LIBRE DE HALÓGENOS	UND	11
9.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA LED DE EMERGENCIA 2X1W CERTIFICADA EN TUBERÍA Y ACCESORIOS EMT DE 1/2" Y CABLE CU No. 12 LIBRE DE HALÓGENOS	UND	13



Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona Autoridad Tradicional
Resolución N° 082 de 23/07/2019.
Oficina de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior
Nit: 817 001 621-2

9.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA LINEAL DE 35W, CERTIFICADO EN TUBERÍA Y ACCESORIOS EMT DE 1/2", CAJA TIPO RADWELD Y CABLE CU No. 12 LIBRE DE HALÓGENOS	UND	8
9.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE 15A, 125V DOBLE POLO A TIERRA CERTIFICADO (1 FASE 1 NEUTRO 1 TIERRA) EN TUBERÍA Y ACCESORIOS EMT DE 1/2", CAJA TIPO RADWELD Y CABLE CU No. 12 LIBRE DE HALÓGENOS	UND	39
9.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE 15A, 125V DOBLE POLO A TIERRA CERTIFICADO (2 FASES 1 TIERRA) PARA NEVERAS, REFRIGERADORES ABIERTO Y CERRADOS, CARGAS LINEA DE PROCESO, EN TUBERÍA Y ACCESORIOS EMT DE 3/4", CAJA TIPO RADWELD Y CABLE CU No. 10 LIBRE DE HALÓGENOS, SEGÚN DISEÑO DESDE TABLERO PRINCIPAL	UND	11
9.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DE FUERZA 30 A CERTIFICADO PARA EQUIPOS ESPECIALES EN TUBERÍA Y ACCESORIOS EMT DE 3/4", CAJA TIPO RADWELD Y CABLE CU No. 10 LIBRE DE HALÓGENOS.	UND	1
9.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE 15A, 125V DOBLE POLO A TIERRA RED REGULADA, CERTIFICADO (1 FASE 1 NEUTRO 1 TIERRA) EN TUBERÍA Y ACCESORIOS EMT DE 1/2", CAJA TIPO RADWELD Y CABLE CU No. 12 LIBRE DE HALÓGENOS	UND	3
9.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE 15A, 125V DOBLE POLO A TIERRA GFCI CERTIFICADO (1 FASE 1 NEUTRO 1 TIERRA), EN TUBERÍA Y ACCESORIOS EMT DE 1/2", CAJA TIPO RADWELD Y CABLE CU No. 12 LIBRE DE HALÓGENOS, SEGÚN DISEÑO DESDE TABLERO PRINCIPAL	UND	3
9.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DE EMPOTRAR 380V - 32 A, CERTIFICADO (3 FASE 1 TIERRA), EN TUBERÍA Y ACCESORIOS EMT DE 3/4", CAJA TIPO RADWELD Y CABLE CU No. 10 LIBRE DE HALÓGENOS, SEGÚN DISEÑO DESDE TABLERO PRINCIPAL	UND	1
9.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO 10 A 250 V CERTIFICADO EN TUBERÍA Y ACCESORIOS EMT 1/2", CAJA TIPO RADWELD Y CABLE CU No. 12 LIBRE DE HALÓGENOS	UND	11
9.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE 10 A 250 V CERTIFICADO EN TUBERÍA Y ACCESORIOS EMT 1/2", CAJA TIPO RADWELD Y CABLE CU No. 12 LIBRE DE HALÓGENOS, SEGÚN DISEÑO	UND	3
9.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO CERTIFICADO EN TUBERÍA Y ACCESORIOS EMT 1/2", CAJA TIPO RADWELD Y CABLE CU No. 12 LIBRE DE HALÓGENOS, SEGÚN DISEÑO	UND	4



Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona Autoridad Tradicional
Resolución N° 082 de 23/07/2019.
Oficina de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior
Nit: 817 001 621-2

9.14	SUMINISTRO, INSTALACIÓN E IDENTIFICACIÓN CON MARQUILLAS ACRÍLICAS DE TABLERO TRIFÁSICO DE 12 CIRCUITOS - LINEA DE PROCESOS TS-P2	UND	1
9.15	SUMINISTRO, INSTALACIÓN E IDENTIFICACIÓN CON MARQUILLAS ACRÍLICAS DE TABLERO GENERAL, CON PROTECCIÓN PRINCIPAL, CIRCUITOS RAMALES, EQUIPO DE MEDIDA Y TRANSFORMADORES DE CORRIENTE TP-P1	UND	1
9.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA TRIFÁSICA 3#8AWG FASES+ 1#8AWG NEUTRO + 1#10AWG TIERRA COBRE AISLADO. INCLUYE MARCACIÓN.	ML	35
9.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA TRIFÁSICA 3#1/0AWG FASES+ 1/0#8AWG NEUTRO + 1#6AWG TIERRA COBRE AISLADO. INCLUYE MARCACIÓN.	ML	50
9.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTO EMT DE 2"	ML	50
9.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTO EMT DE 1"	ML	35
9.20	CAJA DE INSPECCIÓN DE 1.0x1.0x1.0 M EN CONCRETO DE 2.500 PSI, TAPA REFORZADA CON MARCO METÁLICO PARA INSTALACIÓN ELÉCTRICA	UND	1
9.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UPS MONOFASICA DE 1KW, SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	2
9.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BYPASS PARA UPS, SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	2
9.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR DE 45KVA TRIFASICO INCLUYE PUESTA A TIERRA	UND	1
9.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA ICEL 511 (PASO TRIFASICA)	UND	1
9.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA ICEL 711 (PROTECCIÓN DE TRANSFORMADOR)	UND	1
9.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN POSTE DE CONCRETO DE 12MX750KGF	UND	1
9.27	CONSTRUCCIÓN DE MALLA DE PUESTA A TIERRA CON 4 VARILLAS DE COBRE 5/8"x2,40 M, CABLE DESNUDO No. 2/0, SOLDADURA EXOTÉRMICA EN CADA NODO Y TRATAMIENTO DE TERRENO, SEGÚN ESPECIFICACIÓN	UND	1
9.28	CORTE EN PISO O PARED E=10CM	ML	131
9.29	DEMOLICIÓN DE LOSA EN CONCRETO SIMPLE CON EQUIPO E=0,05 A 0,10 M INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS HASTA BOTADERO AUTORIZADO.	M2	36
9.30	CERTIFICACION RETIE DE INSTALACIONES ELECTRICAS	UND	1
9.31	CERTIFICACION RETILAP DE INSTALACIONES DE ILUMINACION	UND	1



Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona Autoridad Tradicional
Resolución N° 082 de 23/07/2019.
Oficina de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior
Nit: 817 001 621-2

9.32	VALIDACIÓN Y AJUSTES DEL DISEÑO ELÉCTRICO	UND	1
------	---	-----	---

NOTA 1: El proponente deberá anexar a la oferta económica el (los) los APU. (No subsanable)

NOTA 2: El proponente debe garantizar y entregar las adecuaciones locativas del bien inmueble ubicado en la carrera 7# 8 – 71 barrio San Camilo el Municipio de Popayán, Departamento del Cauca, acorde a las normas vigentes para el funcionamiento de este establecimiento.

5.1 Normatividad para la comercialización de alimentos: Según Ministerio de Salud y Protección social todo establecimiento donde se comercialice alimentos debe tener presente la resolución 2674 del 2013, la cual tiene por objeto establecer los requisitos higiénico-sanitarios que deben cumplir las personas naturales y /o jurídicas. Por lo tanto, las adecuaciones locativas sobre el inmueble se deben realizar teniendo en cuenta lo siguiente:

Pisos y Drenajes:

- resistentes, no porosos, impermeables, no absorbentes, no deslizantes y con acabados libres de grietas o defectos que dificulten la limpieza, desinfección y mantenimiento sanitario.
- El piso de las áreas húmedas (cárnicos) debe tener una pendiente mínima del 2% y al menos un drenaje de 10 cm de diámetro por cada 40m² de área servida, mientras que en las áreas de baja humedad (frutas, hortalizas y verduras) y bodegas de almacenamiento, la pendiente mínima será del 1% hacia los drenajes, se requiere de al menos un drenaje por cada 90m² de área servida. los pisos donde están los refrigeradores, congeladores deben tener pendiente hacia drenajes.
- El sistema de tuberías y drenajes para la conducción de las aguas residuales, debe tener la capacidad y la pendiente requeridas para permitir una salida rápida y efectiva de los volúmenes máximos generados por el establecimiento. Los drenajes de piso deben tener la debida protección con rejillas.

Paredes

- Deben ser de colores claros, impermeables, no absorbentes y de fácil limpieza y desinfección, deben poseer un acabado liso y sin grietas, pueden recubrirse con pinturas plásticas de color claro que reúnan los requisitos antes indicados.
- Las uniones entre las paredes y entre estas y los pisos, deben estar selladas y tener forma redondeada para impedir la acumulación de suciedad y facilitar la limpieza y desinfección.

Techos



Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona Autoridad Tradicional
Resolución N° 082 de 23/07/2019.
Oficina de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior
Nit: 817 001 621-2

- Los techos deben estar diseñados y contruidos de manera que se evite la acumulación de suciedad, la condensación, la formación de hongos, el desprendimiento superficial y además facilitar la limpieza y el mantenimiento.

Ventanas y otras aberturas

- las ventanas y otras aberturas que se comuniquen con el ambiente exterior, deben estar diseñadas de tal manera que se evite el ingreso de plagas y otros contaminantes, y estar provistas con mallas anti-insecto de fácil limpieza y buena conservación que sean resistentes a la limpieza y la manipulación. Los vidrios de las ventanas ubicadas en áreas de proceso deben tener protección para evitar contaminación en caso de ruptura.

Puertas

- las puertas deben ser de superficie lisa, no absorbente, deben ser resistentes y de suficiente amplitud; donde se precise, tendrán dispositivos de cierre automático y ajuste hermético. Las aberturas entre las puertas exteriores y los pisos, y entre estas y las paredes deben ser de tal manera que se evite el ingreso de plagas.

Iluminación

- se tendrá una adecuada y suficiente iluminación natural o artificial, la cual se obtendrá por medio de ventanas, claroboyas, y lámparas convenientes distribuidas.
- Las lámparas, accesorios y otros medios de iluminación del establecimiento deben ser del tipo de seguridad y estar protegidos para evitar la contaminación en caso de ruptura y, en general, contar con una iluminación uniforme que no altere los colores naturales.

Ventilación

- La ventilación debe ser adecuada para facilitar la remoción del calor. Las aberturas para circulación del aire estarán protegidas con mallas anti-insectos de material no corrosivo y serán fácilmente removibles para su limpieza y reparación.
- Los sistemas de ventilación deben filtrar el aire y proyectarse y construirse de manera que el aire no fluya nunca de zonas contaminadas a zonas limpias, y de forma que se les realice limpieza y mantenimiento periódico.

El contratista debe implementar las obras de acuerdo con las especificaciones técnicas de diseño de adecuaciones locativas según los siguientes anexos:

- Plano de diseño eléctrico primer y segundo piso.
- Plano de propuesta hidrosanitaria primer y segundo piso.
- Plano de Planta primer y segundo piso actual y propuesta

6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN



Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona Autoridad Tradicional
Resolución N° 082 de 23/07/2019.
Oficina de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior
Nit: 817 001 621-2

El Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona en conjunto con la Agencia de Desarrollo Rural ADR UTT9, evaluará las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

En la evaluación de las ofertas, el Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona en conjunto con la Agencia de Desarrollo Rural ADR UTT9, realizarán ponderación de los criterios establecidos, de acuerdo con la descripción de cada criterio y puntos indicados en la tabla (Criterios de evaluación) contenida en la presente sección, estos criterios son adicionales a los mínimos requeridos.

Las ofertas deben presentarse en el Anexo No. VI (Ver Anexo VI), establecidos en los presentes términos de referencia.

6.1 Criterio técnico:

CRITERIO	UNIDAD	PESO PORCENTUAL
1. Propuesta Técnica	60 Puntos	60%
1.1 Experiencia técnica adicional del proponente	20 Puntos	20%
1.2 Experiencia específica adicional del personal requerido	20 Puntos	20%
1.3 Tiempos de ejecución del contrato	20 Puntos	20%

- **Experiencia técnica adicional del proponente (20 puntos).** Se otorgará el mayor puntaje al proponente que acredite más de 4 de contratos adicionales a la experiencia mínima, cuyo objeto sea; adecuación, remodelación y construcción de obras no residenciales en territorio indígena, la experiencia se debe acreditar mediante contratos suscritos, terminados y/o liquidados dentro de los últimos 4 años.
- **Experiencia específica adicional del personal requerido (20 puntos).** Se otorgará el mayor puntaje al proponente que acredite un equipo de trabajo con mas de 5 contratos de experiencia adicional cuyo objeto sea; adecuación, remodelación y construcción de obras no residenciales en territorio indígena, la experiencia se debe acreditar mediante certificaciones debidamente expedidas por la correspondiente empresa.
- **Tiempos de ejecución del contrato (1 puntos).** Se otorgará el mayor puntaje al proponente que en relación al plan de trabajo (especificaciones técnicas proceso



Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona Autoridad Tradicional
Resolución N° 082 de 23/07/2019.
Oficina de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior
Nit: 817 001 621-2

constructivo) y cronograma (diagrama de gannt y uso de materiales, personal y equipo) de ejecución presentado acredite eficiencia en los tiempos de ejecución (menor tiempo de ejecución del proyecto).

6.1 Criterio económico.

- **La propuesta con mejor valor.** Se entiende como “propuesta con mejor valor” aquella cuyo valor presentado es inferior a todas las propuestas presentadas e inferior al presupuesto asignado. Esta propuesta no podrá ser inferior al 10% del valor del presupuesto, so pena de ser una causal de rechazo.

Teniendo en cuenta el alcance del objeto a desarrollar, así como los productos asociados al presente proceso de selección y contratación, el Proponente deberá desarrollar su propuesta económica teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos para la adecuada ejecución, sin sobrepasar el presupuesto disponible definido para el proceso.

En el evento de que la propuesta sea seleccionada, teniendo que la naturaleza del presente contrato conlleva obligaciones de medio y de resultado, respectivamente, en el caso, que se identifique la necesidad de ampliar el plazo de ejecución, no habrá revisión ni reajuste a la propuesta económica que sea presentada y aceptada por el Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona y La Agencia de Desarrollo Rural ADR - UTT9.

Así mismo, en el evento de que el Proponente no haya tenido en cuenta factores claves para desarrollar y presentar su propuesta técnica y económica, no habrá lugar a reajuste ni revisión de la propuesta económica. La propuesta económica deberá contemplar todos los costos asociados a la ejecución correcta del objeto de los presente términos de referencia.

El valor de la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda, de manera completa, detallada, discriminando el costo de cada actividad y/o producto a entregar y debe coincidir con el valor colocado en la carta de presentación de la propuesta. El proponente deberá discriminar el valor de su oferta con y sin IVA (Si hay lugar a este impuesto de conformidad con el régimen al que pertenezca). Así mismo, deberá justificar la propuesta económica y los valores identificados en la misma.

En caso de presentarse diferencia entre estos dos valores se tomará como válido el estipulado en la propuesta económica detallada. El proponente deberá presentar su propuesta con el diligenciamiento del Anexo No. VI (ver anexo VI)

6.3 Criterio de Inclusión de población vulnerable

El proponente que demuestre que en su organización existe un mayor porcentaje de contratación a población (indígenas, desplazados, mujeres, población LGBTIQ+, discapacitados, etc.). El proponente deberá certificar esta información con carta firmada por



Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona Autoridad Tradicional
Resolución N° 082 de 23/07/2019.
Oficina de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior
Nit: 817 001 621-2

el representante legal.

6.4 Asignación de puntaje:

En el marco del proceso, se realizará la selección previa de un proponente que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia y adicionalmente obtenga el mayor puntaje dentro del proceso de selección conforme a los criterios de evaluación establecidos, lo cual constará en la respectiva acta de selección.

Las propuestas serán evaluadas y puntuadas conforme a los criterios establecidos previamente, de la siguiente manera:

CRITERIO	ALCANCE	UNIDAD
Criterio técnico	Conforme la descripción contenida en el numeral V (a) de los términos de referencia, se asignará el mayor puntaje al proponente que acredite mayor experiencia adicional a la mínima requerida.	60 puntos
Criterio económico	Conforme la descripción contenida en el numeral V (b) de los términos de referencia, se asignará el mayor puntaje al proponente cuyo valor presentado sea inferior a todas las propuestas presentadas e inferior al presupuesto asignado.	20 puntos
Criterio de Inclusión de población vulnerable	Conforme la descripción contenida en el numeral V (c) de los términos de referencia, se asignará el mayor puntaje al proponente que acredite mayor experiencia adicional a la mínima requerida.	20 puntos
	TOTAL	100 puntos

El Cabildo Mayor realizará la revisión de los criterios de evaluación objeto de puntuación de cada uno de los proponentes indicando en el informe de evaluación el puntaje adquirido.

6.5 Criterios de desempate

En caso de empate en el puntaje total entre dos o más ofertas, El Cabildo Mayor definirá la oferta seleccionada conforme al orden de radicación de las propuestas al momento del cierre de recepción de ofertas establecido en el presente proceso, adjudicando el proceso al oferente que haya radicado su propuesta primero.

Para constancia de lo anterior, se publica hoy trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ANEXO I. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Ciudad y fecha

Señores

Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona

Popayán, Cauca.

Carrera 8 # 8-19, Barrio San Camilo

REFERENCIA: Presentación de propuesta según términos de Referencia N° 16 del 2023 PIDAR 331-2022 para el contrato de Obra civil– adecuaciones locativas y eléctricas del PIDAR 331-2022 denominado “generación de valor, comercio e impacto para las iniciativas productivas del pueblo Yanacona con la implementación de un espacio propio de comercialización en el municipio de Popayán”, aprobado mediante 331 del 30 de junio de 2022.

Estimados señores:

[Nombre o razón social del contratista] con identificación xxxxxx declaro que:

- (a) He examinado y no tengo reservas a los documentos de los términos de referencia, incluyendo las adendas No. [Indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica indicar "no aplica"];
- (b) De conformidad con los documentos de los términos de referencia, me comprometo a prestar los servicios requeridos, de acuerdo con las especificaciones solicitadas más adelante.
- (c) El precio total de mi oferta es por un valor de [expresar el precio de la oferta en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los términos de referencia.
- (d) El servicio se prestará en las fechas indicadas por ustedes y en los puntos convenidos el CABILDO MAYOR DEL PUEBLO YANACONA establecidas en los términos de referencia y en el contrato.
- (e) Acepto las condiciones de pago del CABILDO MAYOR DEL PUEBLO YANACONA, en la cual se indica que los pagos se realizarán parciales hasta finalizar el contrato, previa certificación del Representante legal del CABILDO MAYOR DEL PUEBLO YANACONA y la supervisión de la ADR en la que conste el respectivo cumplimiento a satisfacción.
- (f) Si mi oferta es aceptada, me comprometo a obtener las garantías a que haya lugar y presentar la documentación al día.
- (g) Dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impidan participar en el presente proceso y suscribir el contrato respectivo;
- (h) Entiendo que el CABILDO MAYOR DEL PUEBLO YANACONA no está obligado a aceptar mi propuesta evaluada.
- (i) Entiendo que esta oferta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

Firma _____

Nombre completo

Cedula

Dirección

Teléfono y/o celular

Correo electrónico

ANEXO II. MODELO DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE CONFLICTO DE INTERÉS

Yo, _____ identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, actuando en nombre propio y como representante legal de _____, identificada con NIT: _____, por medio del presente escrito manifiesto que no me encuentro en causales potenciales o reales de conflictos de interés para contratar con el Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona y/o Agencia de Desarrollo Rural -ADR.

En el evento de encontrarme en eventual conflicto de interés, en el marco del principio de buena fe, me comprometo a informar al Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona y Agencia de Desarrollo Rural -ADR para que se realice la respectiva verificación, análisis y se adopte la decisión correspondiente.

Para constancia de lo anterior se firma a los ____ días del mes de ____ de 2023 .

Firma: _____

Nombre completo:

Cedula:

Dirección:

Teléfono y/o celular:

Correo electrónico:

Nota: En caso de encontrarse en algún potencial o real conflicto de interés con el Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona o Agencia de Desarrollo Rural -ADR, por favor relacionarlo.

ANEXO III. FORMATO INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre		
Cedula		
Dirección/Ciudad/País		
Teléfono / Extensión		
Fax y número celular		
Correo Electrónico		
Nombre del Banco		
Sucursal		
Número de la Cuenta		
Clase de Cuenta	Corriente	Ahorro
Nombre de otra persona de contacto		
Teléfono / Extensión		
Fax y número celular		
Correo Electrónico		

Para constancia de lo anterior se firma en _____, a los _____ días del mes de ____ de 2023

Firma: _____

Nombre completo:

Cedula:

Dirección:

Teléfono y/o celular:

Correo electrónico:

ANEXO IV. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Diligenciar el siguiente cuadro con los datos indicados de acuerdo con la experiencia que acredita el proponente en sus certificados de experiencia

Objeto del contrato	Entidad Contratante	Valor	Tipo de Contrato	Acta de liquidación (si) (No)

El proponente puede adjuntar las filas que considere necesario, además deberá adjuntar copia del acta de liquidación de cada una de las experiencias relacionadas en este anexo.

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES VERDADERA.

Firma: _____

Nombre completo:

Cedula:

Dirección:

Teléfono y/o celular:

Correo electrónico:

**ANEXO V. PERSONAL PROPUESTO PARA LAS ADECUACIONES LOCATIVAS
PIDAR 331-2022.**

El oferente deberá acreditar, al menos el siguiente personal, sin perjuicio de lo dispuesto en los demás apartes del documento de términos de referencia No 16- PIDAR 331-2022

N o.	Cargo	Nombres y Apellidos	Profesión	Tarjeta profesional (si aplica)	Años de experiencia certificada	No. contratos o certificaciones aportadas
1	Director de obra.					
2	Residente de Obra					
3	Residente Eléctrico					
4	Maestro de obra					

Para constancia de lo anterior se firma en _____, a los _____ días del mes de ____ de 2023

Firma: _____
Nombre completo:
Cedula:
Dirección:
Teléfono y/o celular:
Correo electrónico:

ANEXO VI. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Popayán, __ de __ 2023

[Nombre e identificación del representante legal o de la persona natural Proponente], obrando en mi calidad de representante legal manifiesto que el valor total del aporte que se ofrece es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todas las variables de proyecto. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman los insumos a proveer e instalar:

:

CABILDO MAYOR YANAONA			Propuesta Económica		
Obra :	ADECUACIÓN DEL SUPERMERCADO YANAONAS POPAYÁN CAUCA				
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
1 PRELIMINARES					
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	307,18		
1.2	EXCAVACIÓN TIERRA A MANO INCLUYE RETIRO DE TIERRA HASTA BOTADERO AUTORIZADO	M3	46,22		
1.3	SUMINISTRO Y RELLENO CON MATERIAL DE SITIO COMPACTADO 90% PM	M3	32,99		
1.4	SUMINISTRO Y RELLENO CON ROCAMUERTA COMPACTADO	M3	4,53		
SUBTOTAL CAP1 PRELIMINARES:					
2 PISOS					
2,1	DEMOLICION DE PISO EN CERAMICA + MORTERO INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS HASTA BOTADERO AUTORIZADO.	M2	106,45		
2,2	DEMOLICION DE CONTRAPISO CONCRETO. ESPESOR ENTRE 7 - 12CM INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS HASTA BOTADERO AUTORIZADO.	M2	44,82		
2,3	CONSTRUCCIÓN DE CONTRAPISO EN CONCRETO ESP=10CM 2.500Psi	M2	44,82		
2,4	CONSTRUCCIÓN CONSTRUCCIÓN RAMPA EN CONCRETO 3.000Psi ESP=10CM	M2	5,31		

2,5	CONSTRUCCIÓN RAMPA CONCRETO 3000 PSI REFORZADO CON ACERO LONGITUDINAL # 5 CADA 20 CM Y ACERO TRANSVERSAL # 3 CADA 20 CM, INCLUYE FORMALETA	M3	0,74		-
2,6	CONSTRUCCIÓN ALISTADO PISO ESP= 5 CM MORTERO 1:3	M2	307,18		-
2,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO CERAMICA TRAFICO.4, PRIMERA CALIDAD	M2	307,18		-
2,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA CERAMICA TRAF.4	ML	212,68		-
SUBTOTAL CAP.2 PISOS:					-
3 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					
3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO PVC SANITARIO 4"	ML	73,21		-
3,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNION SANITARIA PVC 110 MM [4"]	UND	3		-
3,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO SANITARIO PVC 90 CC-4"	UND	12		-
3,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFON SANITARIO PVC 4"	UND	6		-
3,5	CONSTRUCCIÓN DE CAJA INSPECCIÓN 120x160 CM [CONCRETO]	UND	1		-
3,6	CONSTRUCCIÓN DE CAJA INSPECCIÓN 120x80 CM [CONCRETO]	UND	3		-
SUBTOTAL CAP. 3 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS :					-
4 INSTALACIONES HIDRAULICAS					
4,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC ,1/2"	ML	24,55		-
4,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO AGUA FRIA A PRESIÓN ,1/2" INCLUYE REGATA Y RESANE DONDE SEA NECESARIO	PTO	18		-
4,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SANITARIO COMPLETO DE PRIMERA CALIDAD	UND	2		-
4,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LAVAMANOS DE COLGAR PEDESTAL	UND	2		-
4,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLAVE DE PASO 1/2"	UND	2		-

4,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE AGUA 1000 LTS PLASTICO-COMPLETO INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	1		-
SUBTOTAL CAP. 4 INSTALACIONES HIDRAULICAS:					-
5 MAMPOSTERIA					
5,1	DEMOLICION DE MURO EN LADRILLO TIPO SOGA , INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS HASTA BOTADERO AUTORIZADO	M2	89,92		-
5,2	DEMOLICION DE REPELLO , INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS HASTA BOTADERO AUTORIZADO	M2	379,84		-
5,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA PARA MURO BOARD [CANAL-PARAL]140MM C20	M2	139,29		-
5,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO SUPER-BOARD 8MM 1-BOARD 8MM	M2	139,29		-
5,5	CONSTRUCCIÓN REPELLO MURO MORTERO 1:3	M2	382,24		-
5,6	SUMINTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO MURO	M2	521,54		-
5,7	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE VINILO PARA MURO TIPO 1 A 3 MANOS	M2	460,98		-
5,8	SUMINSTRO Y APLICACIÓN DE VINILO ACRILICO MURO PARA EXTERIORES 3 MANOS	M2	48,23		-
5,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENCHAPE CERAMICA 20X25 DE PRIMERA CALIDAD PARA MURO	M2	32,37		-
5,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISION DE MURO TIPO PERCIANA EN MADERA PINO DE 4"X20"	M2	59,85		-
SUBTOTAL CAP. 5 MAMPOSTERIA:					-
6 CIELO FALSO					
6,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO FALSO EN PANEL YESO INCLUYE ESTRUCTURA [CANAL-ANGULO-OMEGA C.26] 12.7MM S.JUNTA	M2	268,83		-
6,2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PARA CIELOS FALSO PLASTICO	M2	268,83		-
6,3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE VINILO PARA CIELO FALSO TIPO 1 A 3 MANOS	M2	268,83		-
SUBTOTAL CAP. 6 CIELO FALSO:					-
7 CARPINTERIA METALICA					

7.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORREDIZA V-1 DE 0,94 X 1,20M, INCLUYE MARCO, VIDRIO TRANSPARENTE 4MM	UND	1		-
7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORREDIZA V-2 DE 0,4 X 1,00M, INCLEYE MARCO, VIDRIO TRANSPARENTE 4MM	UND	2		-
7.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO FIJA V-3 DE 0,9 X 0,9M INCLUYE MARCO, VIDRIO TRANSPARENTE 4MM	UND	5		-
7.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN LAMINA CAL 20 DE 1,50 X 2,10M, INCLUYE CERRADURA DE SEGURIDAD Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE	UND	1		-
SUBTOTAL CAP. 7 CARPINTERIA METALICA:					
8	CARPINTERIA MADERA				0,00
8.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA P-1 DE 0,8 X 2,10 M INCLUYE, MARCO CHAPA DE SEGURIDAD.	UND	1		-
8.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA P-2 DE 0,7 X 2,10 M INCLUYE, MARCO CHAPA DE SEGURIDAD	UND	2		-
8.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PIE DE AMIGO EN MADERA CHANUL 6"X 6" ACABADO TIPO PILAR	ML	17		-
SUBTOTAL CAP. 8 CARPINTERIA MADERA:					
9	ELÉCTRICO				
9.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LINEAL 110W, CERTIFICADO, INCLUYE GUAYAS, CABLE ENCAUCHETADO, TUBERÍA Y ACCESORIOS EMT DE 1/2", CAJA TIPO RADWELD Y CABLE CU No. 12 LIBRE DE HALÓGENOS	UND	23		
9.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA CIRCULAR 25W, CERTIFICADO, INCLUYE GUAYAS, CABLE ENCAUCHETADO, TUBERÍA Y ACCESORIOS EMT DE 1/2", CAJA TIPO RADWELD Y CABLE CU No. 12 LIBRE DE HALÓGENOS	UND	11		
9.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA LED DE EMERGENCIA 2X1W CERTIFICADA EN TUBERÍA Y ACCESORIOS EMT DE 1/2" Y CABLE CU No. 12 LIBRE DE HALÓGENOS	UND	13		

9.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA LINEAL DE 35W, CERTIFICADO EN TUBERÍA Y ACCESORIOS EMT DE 1/2", CAJA TIPO RADWELD Y CABLE CU No. 12 LIBRE DE HALÓGENOS	UND	8		
9.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE 15A, 125V DOBLE POLO A TIERRA CERTIFICADO (1 FASE 1 NEUTRO 1 TIERRA) EN TUBERÍA Y ACCESORIOS EMT DE 1/2", CAJA TIPO RADWELD Y CABLE CU No. 12 LIBRE DE HALÓGENOS	UND	39		
9.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE 15A, 125V DOBLE POLO A TIERRA CERTIFICADO (2 FASES 1 TIERRA) PARA NEVERAS, REFRIGERADORES ABIERTO Y CERRADOS, CARGAS LINEA DE PROCESO, EN TUBERÍA Y ACCESORIOS EMT DE 3/4", CAJA TIPO RADWELD Y CABLE CU No. 10 LIBRE DE HALÓGENOS, SEGÚN DISEÑO DESDE TABLERO PRINCIPAL	UND	11		
9.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DE FUERZA 30 A CERTIFICADO PARA EQUIPOS ESPECIALES EN TUBERÍA Y ACCESORIOS EMT DE 3/4", CAJA TIPO RADWELD Y CABLE CU No. 10 LIBRE DE HALÓGENOS.	UND	1		
9.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE 15A, 125V DOBLE POLO A TIERRA RED REGULADA, CERTIFICADO (1 FASE 1 NEUTRO 1 TIERRA) EN TUBERÍA Y ACCESORIOS EMT DE 1/2", CAJA TIPO RADWELD Y CABLE CU No. 12 LIBRE DE HALÓGENOS	UND	3		
9.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE 15A, 125V DOBLE POLO A TIERRA GFCI CERTIFICADO (1 FASE 1 NEUTRO 1 TIERRA), EN TUBERÍA Y ACCESORIOS EMT DE 1/2", CAJA TIPO RADWELD Y CABLE CU No. 12 LIBRE DE HALÓGENOS, SEGÚN DISEÑO DESDE TABLERO PRINCIPAL	UND	3		
9.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DE EMPOTRAR 380V - 32 A, CERTIFICADO (3 FASE 1 TIERRA), EN TUBERÍA Y ACCESORIOS EMT DE 3/4", CAJA TIPO RADWELD Y CABLE CU No. 10 LIBRE DE HALÓGENOS, SEGÚN DISEÑO DESDE TABLERO PRINCIPAL	UND	1		

9.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO 10 A 250 V CERTIFICADO EN TUBERÍA Y ACCESORIOS EMT 1/2", CAJA TIPO RADWELD Y CABLE CU No. 12 LIBRE DE HALÓGENOS	UND	11		
9.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE 10 A 250 V CERTIFICADO EN TUBERÍA Y ACCESORIOS EMT 1/2", CAJA TIPO RADWELD Y CABLE CU No. 12 LIBRE DE HALÓGENOS, SEGÚN DISEÑO	UND	3		
9.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO CERTIFICADO EN TUBERÍA Y ACCESORIOS EMT 1/2", CAJA TIPO RADWELD Y CABLE CU No. 12 LIBRE DE HALÓGENOS, SEGÚN DISEÑO	UND	4		
9.14	SUMINISTRO, INSTALACIÓN E IDENTIFICACIÓN CON MARQUILLAS ACRÍLICAS DE TABLERO TRIFÁSICO DE 12 CIRCUITOS - LINEA DE PROCESOS TS-P2	UND	1		
9.15	SUMINISTRO, INSTALACIÓN E IDENTIFICACIÓN CON MARQUILLAS ACRÍLICAS DE TABLERO GENERAL, CON PROTECCIÓN PRINCIPAL, CIRCUITOS RAMALES, EQUIPO DE MEDIDA Y TRANSFORMADORES DE CORRIENTE TP-P1	UND	1		
9.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA TRIFÁSICA 3#8AWG FASES+ 1#8AWG NEUTRO + 1#10AWG TIERRA COBRE AISLADO. INCLUYE MARCACIÓN.	ML	35		
9.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA TRIFÁSICA 3#1/0AWG FASES+ 1/0#8AWG NEUTRO + 1#6AWG TIERRA COBRE AISLADO. INCLUYE MARCACIÓN.	ML	50		
9.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTO EMT DE 2"	ML	50		
9.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTO EMT DE 1"	ML	35		
9.20	CAJA DE INSPECCIÓN DE 1.0x1.0x1.0 M EN CONCRETO DE 2.500 PSI, TAPA REFORZADA CON MARCO METÁLICO PARA INSTALACIÓN ELÉCTRICA	UND	1		
9.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UPS MONOFÁSICA DE 1KW, SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	2		
9.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BYPASS PARA UPS, SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	2		

9.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR DE 45KVA TRIFASICO INCLUYE PUESTA A TIERRA	UND	1		
9.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA ICEL 511 (PASO TRIFASICA)	UND	1		
9.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA ICEL 711 (PROTECCIÓN DE TRANSFORMADOR)	UND	1		
9.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN POSTE DE CONCRETO DE 12MX750KGF	UND	1		
9.27	CONSTRUCCIÓN DE MALLA DE PUESTA A TIERRA CON 4 VARILLAS DE COBRE 5/8"x2,40 M, CABLE DESNUDO No. 2/0, SOLDADURA EXOTÉRMICA EN CADA NODO Y TRATAMIENTO DE TERRENO, SEGÚN ESPECIFICACIÓN	UND	1		
9.28	CORTE EN PISO O PARED E=10CM	ML	131		
9.29	DEMOLICIÓN DE LOSA EN CONCRETO SIMPLE CON EQUIPO E=0,05 A 0,10 M INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS HASTA BOTADERO AUTORIZADO.	M2	36		
9.30	CERTIFICACION RETIE DE INSTALACIONES ELECTRICAS	UND	1		
9.31	CERTIFICACION RETILAP DE INSTALACIONES DE ILUMINACION	UND	1		
9.32	CONSULTORIA INGENIERIA ELECTRICA	UND	1		
SUBTOTAL CAP. 9 ELÉCTRICO:					
VALOR COSTOS DIRECTOS					-

VALOR COSTOS DIRECTOS OBRA CIVIL	-
---	---

VALOR COSTOS DIRECTOS SUMINISTRO	
COSTO TOTAL SUMINISTRO	-
VALOR COSTOS DIRECTOS	-
ADMINISTRACION (..),00%	-
IMPREVISTOS (..),00%	-
UTILIDAD (..),00%	-
TOTAL, AIU (..),00%	-
IVA SOBRE LA UTILIDAD 19,00%	-
VALOR TOTAL PRESUPUESTO	-

INTERVENTORIA	8%	-
TOTAL		-

A la oferta económica el (los) proponentes deberán adjuntar los APU

Firma: _____

Nombre completo:

Cedula:

Dirección:

Teléfono y/o celular:

Correo electrónico:

ANEXO VII. FORMATO DE VISITA TÉCNICA

	FORMATO	ACTA VISITA TÉCNICA	FECHA		
Proceso No:					
descripción de la visita del proceso:					
ACTA DE VISITA TECNICA					
MUNICIPIO	BARRIO	FECHA			Folios
		DÍA:	MES:	AÑO:	
IDENTIFICACION DEL INTERESADO					
NOMBRES Y APELLIDOS:		C.C.	NIT		
TEL.					
PARTICIPANTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	IDENTIFICACION	FIRMA		
DATOS GENERALES					
IDENTIFICACION DE LA OBRA					
DOCUMENTACION REVISADA EN LA VISITA					
RELACION DE DOCUMENTOS	SI	NO/ N. A	OBSERVACIONES SOBRE LA DOCUMENTACION		
FOT. DOCUMENTO IDENTIDAD					
CERTIF. EXISTENCIA Y REPRESENT. LEGAL					
AUTORIZACIÓN (ORIGINAL)					
IDENTIFICACION DEL SITIO					
PLANOS					
OTROS					
APROBACION DELEGADO Y/O RESPONSABLE DE LA INFRAESTRUCTURA A INTERVENIR:					
firma:					

ANEXO VIII. MODELO MINUTA DE CONTRATO

CONTRATO:	
Fecha:	
Contratante:	
Dirección y teléfono:	
Identificación:	
Correo	
Contratista:	
Identificación:	
Dirección	
Teléfono:	
Correo	

Entre los suscritos **xxxxxxxxxx** con NIT: **xxxxxx Dvx**, representado legalmente por **xxxxxxxxxx** identificado con la cédula de ciudadanía N° **xxxxxx** expedida en **xxxxx xxxxx**, con domicilio en el Municipio de **xxxxxx-xxxxxx**, mayor de edad, quien actúa en representación de los beneficiarios del proyecto

"XXX
XXX xx" EN EL MUNICIPIO DE xxxxxx, Cofinanciado mediante Resolución. Xxxxx DE xxxx por la ADR. y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, xxxxxxxx, identificado(a) con cedula de ciudadanía N° xxxxxxxxxxxxx expedida en xxxxx xxxxx, quien actúa en representación de xxxxxxxxxxxxx con NIT xxxxxxxxxxx- x en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de xxxxxxxxxxxxx, previas las siguientes consideraciones: 1). Que mediante acta de Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) del mencionado proyecto (fecha de realización del comité xxxxxxxxxxx) fueron aprobados los términos de referencia para objeto del contrato xxxxxxxxxxx , puesto que conforme a la Plan Operativo de Inversiones (POI), en la categoría xxxxxxxxxxx, se encuentra el ítem xxxxxxxxxxx el cual indica la necesidad de contratar xxxxxxxxxxx señalados en la ficha técnica de los TDR publicados en el marco de la aprobación de cofinanciación del proyecto por parte de la ADR, mediante resolución xxxx de xxxx. 2) Que en el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa código: pr-imp-002 versión: 1 fecha: 9/oct/2019 de la ADR, en su numeral 5.4. Definición de términos de referencia y procesos contractuales para la ejecución de los PIDAR, establece la coayudancia entre la ADR como órgano cofinanciador y EL CABILDO MAYOR DEL PUEBLO YANACONA en este caso cofinanciado, para llevar a cabo los procesos contractuales derivados de la ejecución

[illegible]

Obra	ADECUACIÓN DEL SUPERMERCADO YANA CONAS POPAYÁN CAUCA				
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
1 PRELIMINARES					
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	307,18		
1.2	EXCAVACIÓN TIERRA A MANO INCLUYE RETIRO DE TIERRA HASTA BOTADERO AUTORIZADO	M3	46,22		
1.3	SUMINISTRO Y RELLENO CON MATERIAL DE SITIO COMPACTADO 90% PM	M3	32,99		
1.4	SUMINISTRO Y RELLENO CON ROCAMUERTA COMPACTADO	M3	4,53		
SUBTOTAL CAP1 PRELIMINARES:					
2 PISOS					
2,1	DEMOLICION DE PISO EN CERAMICA + MORTERO INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS HASTA BOTADERO AUTORIZADO.	M2	106,45		
2,2	DEMOLICION DE CONTRAPISO CONCRETO. ESPESOR ENTRE 7 - 12CM INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS HASTA BOTADERO AUTORIZADO.	M2	44,82		
2,3	CONSTRUCCIÓN DE CONTRAPISO EN CONCRETO ESP=10CM 2.500Psi	M2	44,82		
2,4	CONSTRUCCIÓN CONSTRUCCIÓN RAMPA EN CONCRETO 3.000Psi ESP=10CM	M2	5,31		

2,5	CONSTRUCCIÓN RAMPA CONCRETO 3000 PSI REFORZADO CON ACERO LONGITUDINAL # 5 CADA 20 CM Y ACERO TRANSVERSAL # 3 CADA 20 CM, INCLUYE FORMALETA	M3	0,74		-
2,6	CONSTRUCCIÓN ALISTADO PISO ESP= 5 CM MORTERO 1:3	M2	307,18		-
2,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO CERAMICA TRAFICO.4, PRIMERA CALIDAD	M2	307,18		-
2,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA CERAMICA TRAF.4	ML	212,68		-
SUBTOTAL CAP.2 PISOS:					-
3 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					
3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO PVC SANITARIO 4"	ML	73,21		-
3,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNION SANITARIA PVC 110 MM [4"]	UND	3		-
3,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO SANITARIO PVC 90 CC-4"	UND	12		-
3,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFON SANITARIO PVC 4"	UND	6		-
3,5	CONSTRUCCIÓN DE CAJA INSPECCIÓN 120x160 CM [CONCRETO]	UND	1		-
3,6	CONSTRUCCIÓN DE CAJA INSPECCIÓN 120x80 CM [CONCRETO]	UND	3		-
SUBTOTAL CAP. 3 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS :					-
4 INSTALACIONES HIDRAULICAS					
4,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC ,1/2"	ML	24,55		-
4,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO AGUA FRIA A PRESIÓN ,1/2" INCLUYE REGATA Y RESANE DONDE SEA NECESARIO	PTO	18		-
4,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SANITARIO COMPLETO DE PRIMERA CALIDAD	UND	2		-
4,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LAVAMANOS DE COLGAR PEDESTAL	UND	2		-
4,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLAVE DE PASO 1/2"	UND	2		-

4,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE AGUA 1000 LTS PLASTICO-COMPLETO INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	1		-
SUBTOTAL CAP. 4 INSTALACIONES HIDRAULICAS:					-
5 MAMPOSTERIA					
5,1	DEMOLICION DE MURO EN LADRILLO TIPO SOGA , INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS HASTA BOTADERO AUTORIZADO	M2	89,92		-
5,2	DEMOLICION DE REPELLO , INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS HASTA BOTADERO AUTORIZADO	M2	379,84		-
5,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA PARA MURO BOARD [CANAL-PARAL]140MM C20	M2	139,29		-
5,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO SUPER-BOARD 8MM 1-BOARD 8MM	M2	139,29		-
5,5	CONSTRUCCIÓN REPELLO MURO MORTERO 1:3	M2	382,24		-
5,6	SUMINTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO MURO	M2	521,54		-
5,7	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE VINILO PARA MURO TIPO 1 A 3 MANOS	M2	460,98		-
5,8	SUMINSTRO Y APLICACIÓN DE VINILO ACRILICO MURO PARA EXTERIORES 3 MANOS	M2	48,23		-
5,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENCHAPE CERAMICA 20X25 DE PRIMERA CALIDAD PARA MURO	M2	32,37		-
5,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISION DE MURO TIPO PERCIANA EN MADERA PINO DE 4"X20"	M2	59,85		-
SUBTOTAL CAP. 5 MAMPOSTERIA:					-
6 CIELO FALSO					
6,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO FALSO EN PANEL YESO INCLUYE ESTRUCTURA [CANAL-ANGULO-OMEGA C.26] 12.7MM S.JUNTA	M2	268,83		-
6,2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PARA CIELOS FALSO PLASTICO	M2	268,83		-
6,3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE VINILO PARA CIELO FALSO TIPO 1 A 3 MANOS	M2	268,83		-
SUBTOTAL CAP. 6 CIELO FALSO:					-
7 CARPINTERIA METALICA					

7.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORREDIZA V-1 DE 0,94 X 1,20M, INCLUYE MARCO, VIDRIO TRANSPARENTE 4MM	UND	1		-
7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORREDIZA V-2 DE 0,4 X 1,00M, INCLEYE MARCO, VIDRIO TRANSPARENTE 4MM	UND	2		-
7.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO FIJA V-3 DE 0,9 X 0,9M INCLUYE MARCO, VIDRIO TRANSPARENTE 4MM	UND	5		-
7.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN LAMINA CAL 20 DE 1,50 X 2,10M, INCLUYE CERRADURA DE SEGURIDAD Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE	UND	1		-
SUBTOTAL CAP. 7 CARPINTERIA METALICA:					
8	CARPINTERIA MADERA				0,00
8.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA P-1 DE 0,8 X 2,10 M INCLUYE, MARCO CHAPA DE SEGURIDAD.	UND	1		-
8.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA P-2 DE 0,7 X 2,10 M INCLUYE, MARCO CHAPA DE SEGURIDAD	UND	2		-
8.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PIE DE AMIGO EN MADERA CHANUL 6"X 6" ACABADO TIPO PILAR	ML	17		-
SUBTOTAL CAP. 8 CARPINTERIA MADERA:					
9	ELÉCTRICO				
9.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LINEAL 110W, CERTIFICADO, INCLUYE GUAYAS, CABLE ENCAUCHETADO, TUBERÍA Y ACCESORIOS EMT DE 1/2", CAJA TIPO RADWELD Y CABLE CU No. 12 LIBRE DE HALÓGENOS	UND	23		
9.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA CIRCULAR 25W, CERTIFICADO, INCLUYE GUAYAS, CABLE ENCAUCHETADO, TUBERÍA Y ACCESORIOS EMT DE 1/2", CAJA TIPO RADWELD Y CABLE CU No. 12 LIBRE DE HALÓGENOS	UND	11		
9.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA LED DE EMERGENCIA 2X1W CERTIFICADA EN TUBERÍA Y ACCESORIOS EMT DE 1/2" Y CABLE CU No. 12 LIBRE DE HALÓGENOS	UND	13		

9.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA LINEAL DE 35W, CERTIFICADO EN TUBERÍA Y ACCESORIOS EMT DE 1/2", CAJA TIPO RADWELD Y CABLE CU No. 12 LIBRE DE HALÓGENOS	UND	8		
9.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE 15A, 125V DOBLE POLO A TIERRA CERTIFICADO (1 FASE 1 NEUTRO 1 TIERRA) EN TUBERÍA Y ACCESORIOS EMT DE 1/2", CAJA TIPO RADWELD Y CABLE CU No. 12 LIBRE DE HALÓGENOS	UND	39		
9.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE 15A, 125V DOBLE POLO A TIERRA CERTIFICADO (2 FASES 1 TIERRA) PARA NEVERAS, REFRIGERADORES ABIERTO Y CERRADOS, CARGAS LINEA DE PROCESO, EN TUBERÍA Y ACCESORIOS EMT DE 3/4", CAJA TIPO RADWELD Y CABLE CU No. 10 LIBRE DE HALÓGENOS, SEGÚN DISEÑO DESDE TABLERO PRINCIPAL	UND	11		
9.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DE FUERZA 30 A CERTIFICADO PARA EQUIPOS ESPECIALES EN TUBERÍA Y ACCESORIOS EMT DE 3/4", CAJA TIPO RADWELD Y CABLE CU No. 10 LIBRE DE HALÓGENOS.	UND	1		
9.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE 15A, 125V DOBLE POLO A TIERRA RED REGULADA, CERTIFICADO (1 FASE 1 NEUTRO 1 TIERRA) EN TUBERÍA Y ACCESORIOS EMT DE 1/2", CAJA TIPO RADWELD Y CABLE CU No. 12 LIBRE DE HALÓGENOS	UND	3		
9.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE 15A, 125V DOBLE POLO A TIERRA GFCI CERTIFICADO (1 FASE 1 NEUTRO 1 TIERRA), EN TUBERÍA Y ACCESORIOS EMT DE 1/2", CAJA TIPO RADWELD Y CABLE CU No. 12 LIBRE DE HALÓGENOS, SEGÚN DISEÑO DESDE TABLERO PRINCIPAL	UND	3		
9.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DE EMPOTRAR 380V - 32 A, CERTIFICADO (3 FASE 1 TIERRA), EN TUBERÍA Y ACCESORIOS EMT DE 3/4", CAJA TIPO RADWELD Y CABLE CU No. 10 LIBRE DE HALÓGENOS, SEGÚN DISEÑO DESDE TABLERO PRINCIPAL	UND	1		

9.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO 10 A 250 V CERTIFICADO EN TUBERÍA Y ACCESORIOS EMT 1/2", CAJA TIPO RADWELD Y CABLE CU No. 12 LIBRE DE HALÓGENOS	UND	11		
9.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE 10 A 250 V CERTIFICADO EN TUBERÍA Y ACCESORIOS EMT 1/2", CAJA TIPO RADWELD Y CABLE CU No. 12 LIBRE DE HALÓGENOS, SEGÚN DISEÑO	UND	3		
9.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO CERTIFICADO EN TUBERÍA Y ACCESORIOS EMT 1/2", CAJA TIPO RADWELD Y CABLE CU No. 12 LIBRE DE HALÓGENOS, SEGÚN DISEÑO	UND	4		
9.14	SUMINISTRO, INSTALACIÓN E IDENTIFICACIÓN CON MARQUILLAS ACRÍLICAS DE TABLERO TRIFÁSICO DE 12 CIRCUITOS - LINEA DE PROCESOS TS-P2	UND	1		
9.15	SUMINISTRO, INSTALACIÓN E IDENTIFICACIÓN CON MARQUILLAS ACRÍLICAS DE TABLERO GENERAL, CON PROTECCIÓN PRINCIPAL, CIRCUITOS RAMALES, EQUIPO DE MEDIDA Y TRANSFORMADORES DE CORRIENTE TP-P1	UND	1		
9.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA TRIFÁSICA 3#8AWG FASES+ 1#8AWG NEUTRO + 1#10AWG TIERRA COBRE AISLADO. INCLUYE MARCACIÓN.	ML	35		
9.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA TRIFÁSICA 3#1/0AWG FASES+ 1/0#8AWG NEUTRO + 1#6AWG TIERRA COBRE AISLADO. INCLUYE MARCACIÓN.	ML	50		
9.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTO EMT DE 2"	ML	50		
9.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTO EMT DE 1"	ML	35		
9.20	CAJA DE INSPECCIÓN DE 1.0x1.0x1.0 M EN CONCRETO DE 2.500 PSI, TAPA REFORZADA CON MARCO METÁLICO PARA INSTALACIÓN ELÉCTRICA	UND	1		
9.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UPS MONOFÁSICA DE 1KW, SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	2		
9.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BYPASS PARA UPS, SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	2		

9.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR DE 45KVA TRIFASICO INCLUYE PUESTA A TIERRA	UND	1		
9.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA ICEL 511 (PASO TRIFASICA)	UND	1		
9.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA ICEL 711 (PROTECCIÓN DE TRANSFORMADOR)	UND	1		
9.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN POSTE DE CONCRETO DE 12MX750KGF	UND	1		
9.27	CONSTRUCCIÓN DE MALLA DE PUESTA A TIERRA CON 4 VARILLAS DE COBRE 5/8"x2,40 M, CABLE DESNUDO No. 2/0, SOLDADURA EXOTÉRMICA EN CADA NODO Y TRATAMIENTO DE TERRENO, SEGÚN ESPECIFICACIÓN	UND	1		
9.28	CORTE EN PISO O PARED E=10CM	ML	131		
9.29	DEMOLICIÓN DE LOSA EN CONCRETO SIMPLE CON EQUIPO E=0,05 A 0,10 M INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS HASTA BOTADERO AUTORIZADO.	M2	36		
9.30	CERTIFICACION RETIE DE INSTALACIONES ELECTRICAS	UND	1		
9.31	CERTIFICACION RETILAP DE INSTALACIONES DE ILUMINACION	UND	1		
9.32	CONSULTORIA INGENIERIA ELECTRICA	UND	1		
SUBTOTAL CAP. 9 ELÉCTRICO:					
VALOR COSTOS DIRECTOS					-

VALOR COSTOS DIRECTOS OBRA CIVIL	-
---	---

VALOR COSTOS DIRECTOS SUMINISTRO	
COSTO TOTAL SUMINISTRO	-
VALOR COSTOS DIRECTOS	-
ADMINISTRACION (..),00%	-
IMPREVISTOS (..),00%	-
UTILIDAD (..),00%	-
TOTAL, AIU (..),00%	-
IVA SOBRE LA UTILIDAD 19,00%	-
VALOR TOTAL PRESUPUESTO	-

INTERVENTORIA	8%	-
TOTAL		-

SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA CONTRATACIÓN.

Con base en los términos de referencia de la convocatoria numeral 4.0

TERCERA. VALOR DEL CONTRATO. Para todos los efectos fiscales y legales, el valor de este contrato se fija en la suma total de trescientos setenta y cuatro millones ciento dos mil ochocientos noventa y ocho pesos (\$374.102.898) M/cte, incluido IVA y AIU sobre la utilidad y demás impuestos a que haya lugar, así como todos los gastos directos e indirectos asociados al desarrollo del objeto a contratar

CUARTA. PLAZO: Cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

QUINTA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal que puede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que el mismo se desarrollara con plena autonomía administrativa y financiera, por parte de quienes intervienen en él.

SEXTA. GARANTIAS. Como requisito de ejecución del contrato correspondiente a cada grupo, el contratista deberá constituir a favor del CABILDO MAYOR DEL PUEBLO YANACONA, dentro del plazo establecido en el cronograma, una póliza de cumplimiento, con los siguientes amparos: **a. Buen manejo del anticipo:** Cubre al CABILDO MAYOR DEL PUEBLO YANACONA con NIT: 817001621-2, por los perjuicios sufridos con ocasión de: i) La no inversión, ii) El uso indebido y iii) La apropiación indebida que el Contratista garantizado haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad del anticipo para la ejecución del contrato, y que deberá constituirse por el equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el Contratista reciba a título de anticipo, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. **b. Cumplimiento del contrato.** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. **c. Calidad.** Por el 20%, por el termino de duración del contrato y doce (12) meses más contados a partir de la expedición de la garantía. **d. Responsabilidad** civil frente a terceros derivada de la ejecución del contrato, será del 10% del contrato y deberá extenderse por la vigencia del contrato y (12) meses más contados a partir de la expedición de la garantía. **Parágrafo 1.** En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

SÉPTIMA. CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total o parcial, por parte del contratista este pagará al Contratante a título de pena una suma equivalente al 100% del valor entregado.

OCTAVA. CESIÓN: Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del CONTRATANTE.

NOVENA. CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato se terminará por: 1.- Por la expiración del plazo pactado, 2.- Por mutuo acuerdo de las partes, 3.- Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por parte del CONTRATISTA, y 4.- Por cesión sin que medie autorización del CONTRATANTE.

DECIMO. DOCUMENTOS: Regulan, complementan, obligan y adicionan las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: 1-Términos de referencia **XX** del **XX** de **XXX** de 2022 - Oferta presentada por el contratista con sus aportes 4- acta de Comité Técnico de Gestión Local-CTGL del **XX** al **XX** de abril de 2022.

DECIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN: Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrado, que impidan el cumplimiento del contrato, las partes podrán suspenderlo o ampliar su plazo a través del respectivo otro si, previa autorización del comprador.

DECIMA SEGUNDA: LUGAR DE ENTREGA- CANTIDAD A ENTREGAR:

El objeto del contrato se desarrollará en la ciudad de Popayán Departamento del Cauca, del bien inmueble ubicado en la carrera 7# 8 – 71 barrio san camilo.

Para constancia se firma en dos ejemplares de igual tenor y al mismo efecto y cada parte recibe de conformidad el suyo en este acto, en Popayán – Cauca a los **xx** días de noviembre de 2022, lugar de ejecución del contrato.

EL CONTRATISTA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

NIT: XXXXXXXXXXXXXXXX

D. REPRESENTANTE LEGAL

EL CONTRATANTE

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CABILDO MAYOR DEL PUEBLO YANAONA

NIT: 817.001621-2

GOBERNADOR MAYOR -REPRESENTANTE
LEGAL